TOMO # 12. Original 1

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
14	09	15	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Judy Lorena Perico	
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
	3724210899

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito concepto de uso de suelo por preexistencia para el establecimiento Discoteca el Romance ubicada en la Dirección Cra. 22 # 20-67

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25734
Ciudadano: JUDY LORENA PERICO
Fecha: 2015-09-14 15:27:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PERICO RESTREPO JUDY LORENA

Fecha expedición: 2015/09/12 - 09:27:19, Recibo No. R001488430, Operación No. 01D500912004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTLrpvGN7V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PERICO RESTREPO JUDY LORENA
C.C. : 00041946660
N.I.T.:00000041946660-0
MATRICULA NO: 00106613 DEL 12 DE JULIO DE 2000
DIRECCION: CR. 22 NRO. 20-61
TELEFONO 1 : 7385900
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 22 NRO. 20-61
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7385900
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:judylorena@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:judylorena@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA EL ROMANCE
DIRECCION: CARRERA 22 20-61
TELEFONO 1 : 7385900
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00106614 DEL 12 DE JULIO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HTLrpvGN7V

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación HTLrpvGN7V.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



3

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1624326 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1624326 Caja: 502 Valor Pagado 281,750.00
Fecha 27-ENE-2015

Avaluo:
Sujeto 03 006201150 FUENTE DE SODA EL ROMANCE
Tercero: 24566038 BARAHONA GARCIA EDDY
Dirección CRA 22 N 20-61 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA 22 N 20-61 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	54300	2007	218,826.00
2011	Recargos Avisos y ta	6722	2006	62,924.00
2002	Avisos y Tableros	3317		
2013	Recargos Amanecida	18751	Total:	281,750.00
2008	Amanecida	173480	Dcto.	0.00
2001	Industria y Comercio	25180		
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador 27-ENE-2015 03:22 PM

BANCO DE OCCIDENTE
27 ENE 2015
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006201150

VIGENCIA FISCAL: 2015 **AÑO DECLARADO : 2014** **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	BARAHONA GARCIA EDDY
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	24566038
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA 22 ¥ 20-61
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA 22 ¥ 20-61
TELEFONO	(5)	3117724239
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10	24.500.000	245.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	$ 24.500.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	$
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)	$
Devoluciones en Ventas	(15)	
Venta de Activos Fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros (Cual)	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)	$
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	
Otros (Cual)	(23)	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)	

Marque con una x el % de exoneración	
25% (25)	
50% (26)	
70% (27)	
100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 24.500.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 2.041.667

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 20.417
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 245.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 36.750
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 281.750
11RETENCIONES (36)		$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 281.750
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

EDDY BARAHONA GARCIA

Nombre: Eddy BARAHONA GARCIA .C: 24566038

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: EDDY BARAHONA GARCIA

C.C: 24566038

T.P:

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 281.750

Recibido

014282

Firma de quien recibe

27 ENE 2015

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 419

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	14	07	2014	~~18:50~~ 6:50PM
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: ~~Discoteca El Romance~~

NIT: 41446660-0 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: ~~A06614~~

DIRECCIÓN: ~~Carrera 22 # 20-61~~ Comuna: ~~6~~

TELÉFONO: ~~7395900~~ Correo Electrónico: ~~lorepsiso@yahoo.com~~

ACTIVIDAD: ~~Bar taberna~~ Código: ~~I-0901~~

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: ~~Jady Lorena Perro R~~ C.C. No. ~~41946660~~

TELÉFONO: ~~3216341344~~ Correo Electrónico: ~~mismo.~~

ADMINISTRADOR: ~~Henry Morales~~ C.C. No. ~~71554428~~

TELÉFONO: ~~3127440660~~ Correo Electrónico:

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 92

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
2.7	Aislar cables con manguera o tubo	1	Tienen los cables aislados con manguera
3.10	Hacer poceta	1	Se hizo poceta.
12.3	Programa de control de vectores plaga.	1	Realizo Programa
12.4	Control de plagas por empresa prestadora. Zeda.	1	Realizo control con empresa Fumigaciones Terminator.
14.3	Suficientes y dotados elementos mínimos.	1	Tiene botiquín con elementos para curaciones básicas
14.4	Extintores recargados bien ubicados.	1	Se tiene extintor recargado

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 419-[redacted]

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		43	37	86%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		43	43	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 7:30 PM, del (día) 14, mes de Julio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Murcianda B
C.C.: 7'543021
Cargo: Profesional Contratista
Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA ~~VISITA~~

Nombre: Judy Lorena Perico B.
C.C.: 41.946660.
Cargo: Propietaria
Firma:

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 23 de 2015
DP-POT-CUS-1312

Señora
Judy Lorena Perico.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 14 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA EL ROMANCE" ubicado en la carrera 22 No.20-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B-Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00106614 del 12 de Julio de 2000, pago industria y comercio No.1624326 del 27 de Enero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.419 del 14 de Julio del 2014 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

20 OCT 2015
Henry Morales

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Clng

8

Armenia, 2 de Septiembre 2015.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24876
Ciudadano: ALVARO JAIME PUERTA
Fecha: 2015-09-04 17:06:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 11
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores: Planeación Municipal
Armenia (Q).

Asunto: Solicitud de Uso de Suelos.

Solicito. se sirvan certificar el uso de suelos del establecimiento comercial Bar Chipre. Ubicado en la Cra 14 Nº 13-12 Lc. 4 en el centro comercial Nuevo Centro. Pque Sucre de Esta ciudad. El que es de mi propiedad. Que con el fin de acogerme al plan de regularización Se solicito la visita de Secretaria de Salud. la que fue realizada por el funcionario Jose Alexander Marulanda el dia 1 de Sep de 2015. El cual levanto el acta Nº 594 dela fecha citada. en la cual consta que no realiza la inspección Sanitaria por no tener claro si el establecimiento goza del beneficio de la preexistencia por encontrar en la documentación presentada tres direcciones distintas de su ubicación.

23-
1323

De acuerdo con los documentos en el certificado de camara de comercio, certificado de matricula Mercantil expedido el 25 de febrero del 2015 al establecimiento Bar Chipre direccion: Clle 13 N°14-23 Lc. 4 aclaro que esta es la dirección del Edificio Nuevo Centro. por tedia del Edificio.

Que el centro comercial Nuevo Centro figura con la dirección Cra 14 N° 13-12 Lc. 4 Bar Chipre. Siendo el mismo establecimiento comercial.

Que mediante oficio. SG-PGD-SJC-11 de Julio de 2012 el señor Jhon Jairo Bocanegra Orjuela solicita información sobre el uso de suelo del establecimiento comercial del Bar en mención con un evidente error en la dirección que aparece Clle 14 N°14-23 local 4. Y donde claramente entre los documentos aportados aparece el uso de suelos SDAPM-CU7-992 de diciembre 15 de 2008 entre otros documentos aportados y donde se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

Esto es con el fin de aclarar que se trata del mismo establecimiento comercial y que goza del beneficio de la preexistencia.

Cualquier información al cel: 3154620249. o ala dirección aclarada. Bar chipre Cra 14 N. 13-12 Lc. 4

Gracias por su atención

Alvaro Jaime Berta L.
CC. 8754017

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960225010 Fecha: 20150225 Hora: 13:52:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUERTA LOPEZ ALVARO JAIME

C.C. : 00008754017
N.I.T.:00000008754017-1

MATRICULA NO: 00174724 DEL 11 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CL 13 14 23 LC 4
TELEFONO 1 : 7482502
TELEFONO 3 : 3154620249
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 14 23 LC 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7482502
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:puertalopeza@yahoo.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:puertalopeza@yahoo.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR CHIPRE
DIRECCION: CL 13 NRO. 14-23 LC 4
TELEFONO 1 : 7482502
TELEFONO 3 : 3154620249
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00051129 DEL 26 DE JULIO DE 1990
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 26783 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 06 DE ENERO DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA NELLY TORRES AGUDELO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JESUS SIERRA JARAMILLO Y JOSE SIERRA JARAMILLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " BAR BARBINO" UBICADO EN LA CRA. 14 # 12 12 LOCAL 1 EN ARMENIA, QUIENES A PARTIR DE LA FECHA SEGUIRAN OPERANDO COMO SOCIEDAD DE HECHO.

QUE BAJO EL No.59560 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 09 DE ENERO DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LOS COMERCIANTES CAMBIAN DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR "BAR CHIPRE"

QUE BAJO EL NÚMERO 35805 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESION NÚMERO 4548 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR SEÑOR JHON BAIRON CLAVIJO VALENCIA ADJUDICA A FAVOR DE HENRY CLAVIJO VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO

CARRERA 14 13-12 LOC 4 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35804 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA CLAUDIA CLAVIJO VALENCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HENRY CLAVIJO VALENCIA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JULIO CESAR TORO CASTRILLON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CARRERA 14 13-12 LOC 4 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37566 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL JULIO CESAR TORO CASTRILLON TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROZO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CL 13 # 14 - 23 LOC 4 DE ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 37931 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROZO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA ORJUELA JHON JAIRO, EL ESTABLECIMIENTO DE COEMRCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CL 13 # 14 - 23 LOC 4 DE ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 38333 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUEVARA ORJUELA JHON JAIRO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PUERTA LOPEZ ALVARO JAIME, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE, UBICADO EN LA CL 13 # 14-23 LC 4 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES ENMENDADO

11

Alcaldia de Armenia
Nit: 890 000 464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro : 20150056

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : ALVARO-JAIME PUERTA LOPEZ
Identificacion : 8754017
Direccion : CALLE 13 N° 14-23 LC 4

Tipo de Impuesto : 03 Industria y Comercio

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
001202281	CALLE 13 N° 14-23 LC 4	0.00

Fecha de Expedicion : 27-08-2015
Fecha de Vigencia : 31-12-2015

Destinacion : 00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2014

Detalle :

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 27 dias del mes de Agosto de 2015

Teniendo en cuenta el Decreto199 de 2005. En las copias se adhiere y anula la estampilla Pro-desarrollo de $2100 (Decreto N.655 de Diciembre 16 de 2014) Y se anula estampilla Pro-hospitel de $2100 (Decreto N.0654 de Diciembre 16 de 2014)

Jaime Giraldo C.

Firma y Sello del responsable

12

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0962114 A

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

200.710.00

$1.057.000.00 Estrato 4

TESORERIA MUNICIPAL
21 FEB 2008
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente
Verifique que el número de la ficha catastral sea el que usted desea corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del datafono o firma y sello del pagare.

	ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-058 Fecha: 26/08/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 591 - 4

FECHA DE LA VISITA: 1-07-2015

MOTIVO: Solicitud X Queja ___ Priorización

RAZÓN SOCIAL: Bar Chipre

DIRECCIÓN: Calle 13 # 14-23 L-4 Comuna: 7

TELÉFONO: 3154620249 Correo Electrónico: pedrolopez21@yahoo.com.co

ACTIVIDAD: Bar taberna Código: I-0901

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Alvaro Jaime Pedraza C.C. No. 8754017

TELÉFONO: 3154620249 Correo Electrónico: pedrolopez21@yahoo.com.co

ADMINISTRADOR: Alvaro Jaime Pedraza Lopez C.C. No. 8754017

TELÉFONO: 3154620249 Correo Electrónico: pedrolopez21@yahoo.com.co

OBJETO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección Sanitaria al establecimiento Bar chipre ubicado en la carrera 14 Calle 13 Nº 13-12 Local 4 Centro Comercial Nuevo centro, para emitir concepto Sanitario.

OBSERVACIONES

Se realizo visita de inspección sanitaria al establecimiento Bar chipre ubicado en la calle 13 # 14-23 local 4, encontrando que al momento de la visita cuenta licencia de funcionamiento con registro mercantil Nº 51129 del 26 de julio de 1990, se observa varios cambios de direcciones, no siendo claro si el establecimiento cuenta con el permiso de preexistencia. Ya que este establecimiento desarrolla la actividad de bar y no puede estar compatible con el uso del suelo, por ello hasta que no tenga claridad de su preexistencia no se realizara la Inspección Sanitaria para emitir concepto Sanitario.

14

ACTA No. 594 - 4

RECOMENDACIONES

MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR Inspecciones de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes Secretaría de Gobierno y Convivencia Proceso Gobierno	Código: R-SG-PGO-040 Fecha: 22/04/2013 Versión: 001 Página 1 de 1

PROCESO N° 021/12

Siendo las 7.30 PM del 25 de AGOSTO del 2015, el despacho de la Inspección Quinta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, se desplaza al establecimiento de comercio denominado CAMPO BAR, ubicado en Cra 13 N. 14-23 con el fin de realizar inspección ocular. La visita es atendida por ALVARO JAIME PUERTA LOPEZ en calidad de PROPIETARIO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 9754017 expedida en Armenia.

OBSERVACIONES:

El despacho se traslado a la direccion que reposa en el expediente, el establecimiento esta abierto, cumple con los requisitos de la ley 232/95 los aprueba.

NO ha cumplido con el acuerdo 0179. plan de regularizacion y manejo ya para SANCION.

Se deja registro fotográfico: SÍ ____ NO ____

Para constancia, se firma por quienes intervinieron en la diligencia

Nombre: [illegible]
Firma: [illegible]
Inspector Quinta

Nombre: [illegible]
Firma: [illegible]
Quien atiende la visita

FUMIGACIONES DEL QUINDÍO

Prevención y Control Integrado De Plagas: Residenciales, Industriales Y Comerciales.
Nit. 14.882.621-9

Calle 11 No. 14 - 39 Tel. 7454070 - 3113180554 Armenia (Q)

CERTIFICADO

Nro. 10856

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO BAR CHIPRE

DIRECCIÓN CRA 14 CALLE 13 ESQUINA CIUDAD ARMENIA

PLAGUICIDA UTILIZADO FENDONA SC RISP 279-01 DOSIS 10 CC/LT DE AGUA

DOSIS

DOSIS

CONTROL Insectos Rastreros [SI] Insectos Voladores [SI] Roedores [SI]

AREA CONTROLADA INSTALACIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

FECHA CONTROL AGOSTO 31 DEL 2015 VENCIMIENTO FEBRERO 29 DEL 2016

FRECUENCIA DE CONTROL SEMESTRAL

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES: SE REALIZO APLICACIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA MEDIANTE EL SISTEMA DE ASPERSION .SE HIZO REVISION Y MONITOREO VISUAL PARA CONTROL DE ROEDORES. NO HAY PRESENCIA DE ESTOS.

FIRMA Y SELLO

FUMIGACIONES DEL QUINDÍO
GABRIEL [illegible] YEPES
NIT 14 882 621-9
CALLE 11 Nº 14 - 39 Cel 311 318 0554
Tel 7454070 Armenia-Quindío

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO

CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA: Noviembre 26 de 2008

RAZON SOCIAL: BAR CHIPRE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JHON BAYRON CLAVIJO VALENCIA

DIRECCION: CRA 14 # 13-12 LOCAL 4

USO ACTUAL DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS BAR	XXX

FIRMA OFICIAL REVISOR: _____

18

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

Ago 06 2015 - 12:59:25 ICT 13.2
CORRESPONSAL
EXITO CRYSTAL
CRA 14 10-21
CAJA-8

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0012919364 TER: 006AR039
ID CAJERO: 0018495G7
RECIBO: 026192 RRN: 041080
RECAUDO APRO: 229785

SERVICIO: 2522
FACTURA : 0000003000014866038A

** PAGO FACTURA **

TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 64.200

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA NACIONAL: (1) [illegible]

... ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
TEL:321-6278627

Evalua tu experiencia de compra en Exito y podras ganar Tarjetas regalo
Ingresa a www.encuestaexito.com.

CONSERVA TU TIRILLA DE COMPRA
PARA TODOS LOS CAMBIOS DE MERCANCIA
LEER EL REGLAMENTO
06/AGO/2015 13:05 0060 08 0194 5047

Ud. dejo de ganar 0 puntos
por no pasar su tarjeta Puntos Exito

-G S 3 A
NRO.PAQ.

200
64.200
70.000
INCO:
5.800
IA
IVA
0
0

osa
organización sayco-acinpro

Acinpro

APDIF COLOMBIA

ACODEM

as entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO
LQ-14866038-4

N DE OBRAS AL PÚELICO

(2)00064 20000(96)20150828

FECHA LIMITE DE PAGO :	2015-08-28
TOTAL A PAGAR :	$ 64.200.oo

SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
PRE	BARES	ALVARO JAIME PUERTA LOPEZ

CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
ARMENIA	ARMENIA	314001	2015-05-25

ESTADO DE CUENTA

MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
3	$ 2.367	2015-08-28	2015-08-28	$ 7.100
3	$ 19.033	2015-08-28	2015-08-28	$ 57.100

TOTAL	$ 64.200.oo

INTEL TEL.7410782 FIRMA USUARIO

- BANCO -

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
200103007000050	CHIPRE	BARES	CL 13 14 25 LC 4
NIT	CENTRO COSTO	CIUDAD	TELÉFONO
8754017-1	314001	ARMENIA	7454864

FECHA LÍMITE	VALOR A CANCELAR
2015-08-28	$ 64.200

osa
organización sayco-acinpro

LQ-14866038-4 | Expedido 2015-05-25

ARMENIA - FABIO MAURICIO BALAMANCA M[illegible]ADA

Cámara de Comercio de Armenia

19

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530410002 Fecha: 20130410 Hora: 14:35:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUERTA LOPEZ ALVARO JAIME

C.C. : 00008754017
N.I.T.:00000008754017-1

MATRICULA NO: 00174724 DEL 11 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CL 13 14 23 LC 4
TELEFONO 1 : 7482502
TELEFONO 3 : 3154620249
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 14 23 LC 4
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:puertalopeza@yahoo.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:puertalopeza@yahoo.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,484,500.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR CHIPRE
DIRECCION: CL 13 NRO. 14-23 LC 4
TELEFONO 1 : 7482502
TELEFONO 3 : 3154620249
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00051129 DEL 26 DE JULIO DE 1990
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,484,500

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 26783 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 06 DE ENERO DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA NELLY TORRES AGUDELO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JESUS SIERRA JARAMILLO Y JOSE SIERRA JARAMILLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " BAR BARBINO" UBICADO EN LA CRA. 14 # 12 12 LOCAL 1 EN ARMENIA, QUIENES A PARTIR DE LA FECHA SEGUIRAN OPERANDO COMO SOCIEDAD DE HECHO.

QUE BAJO EL No.59560 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 09 DE ENERO DEL 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LOS COMERCIANTES CAMBIAN DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR "BAR CHIPRE"

QUE BAJO EL NÚMERO 35804 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESION NUMERO 4546 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR SEÑOR JHON BAIRON CLAVIJO VALENCIA ADJUDICA A FAVOR DE HENRY CLAVIJO VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CARRERA 14 13-12 LOC 4 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35804 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA CLAUDIA CLAVIJO VALENCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HENRY CLAVIJO VALENCIA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JULIO CESAR TORO CASTRILLON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CARRERA 14 13-12 LOC 4 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37566 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL JULIO CESAR TORO CASTRILLON TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROZO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CL 13 # 14 - 23 LOC 4 DE ARMENIA QUINDIO.
QUE BAJO EL NUMERO 37931 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROZO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA ORJUELA JHON JAIRO, EL ESTABLECIMIENTO DE COEMRCIO DENOMINADO BAR CHIPRE UBICADO EN LA CL 13 # 14 - 23 LOC 4 DE ARMENIA QUINDIO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL NUMERO 38333 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUEVARA ORJUELA JHON JAIRO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PUERTA LOPEZ ALVARO JAIME, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CHIPRE, UBICADO EN LA CL 13 # 14-23 LC 4 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

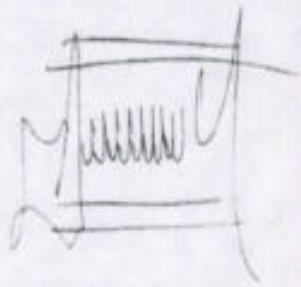
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

LA CAMARA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, julio 18 de 2012
DP-POT- 3944

Señor (a)
Jhon Jairo Guevara Orjuela.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-11 de julio de 2012 información de uso del suelo del establecimiento comercial "BAR CHIPRE" Ubicado en la calle 14 No 14-23 local 4, con actividad comercial TABERNA VENTA DE LICOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5-LOCAL (-L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio **# 00051129** del 26 de Julio de 1990, RUT # **14174427584**, certifcado de tesorería donde consta que se encuentra a paz y salvo desde la fecha de fundación, uso de suelo **SDAPM-CU7-992** de diciembre **15 de 2008**, concepto favorable sobre inspección de seguridad de **26 diciembre 2008**, acta de salud **3970** por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamento Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÈGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

22

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-73572

Impreso el 31 de Agosto de 2015 a las 12:25:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 17/4/1990 RADICACIÓN: 90-004209 CON: ESCRITURA DE 3/4/1990

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010401520105902
COD CATASTRAL ANT: 01-04-0152-0105-902

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOCAL (#4). CON UN AREA PRIVADA DE 48.51 METROS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.40 METROS. CON UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 1.438%. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1.503 DEL 03 DE ABRIL DE 1.990 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACIÓN:
I.- EL EDIFICIO NUEVO CENTRO CIA. LTDA., ADQUIRIO POR APORTE QUE LE HIZO JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR EN $14.000.000.00, POR ESCRITURA # 1551 DE 05 DE ABRIL DE 1.989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DE 1.989.— ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA #1804 DE 20 DE ABRIL DE 1.989 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DE 1.989, EN CUANTO AL PRECIO DEL INMUEBLE APORTADO. II.- JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR ADQUIRIO ASI: POR ESCRITURA # 2486 DE 31 DE JULIO DE 1.986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1.986, GRACIELA RIVERA DE TRUJILLO, LUCRECIA RIVERA DE ARANGO, ALBERTO Y LUCILA RIVERA URREA, VENDIERON A JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR 2/3 PARTES Y A IVAN ECHEVERRI OSORIO 1/3 PARTE EN $3.690.000.00.---- POR ESCRITURA # 1455 DE 31 DE MARZO DE 1.989 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 05 DE ABRIL DE 1.989, IVAN ECHEVERRI OSORIO, VENDIO A JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR, 1/3 PARTE EN $1.703.000.00.— III.- JUAN CRISOSTOMO RIVERA B, ADQUIRIO CUOTA DE $70.500.50 PARA MARIA LUCRECIA MARIA LUCILA, MARIA GRACIELA Y ALBERTO RIVERA URREA, CUOTA DE $12.874.87 SOBRE UN AVALUO DE $122.000.00 EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUCRECIA URREA G., CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 28 DE MAYO DE 1.968 SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1.968.— POR ESCRITURA # 1231 DE 05 DE DICIEMBRE DE 1.980, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.981, JUAN CRISOSTOMO RIVERA BETANCOURTH (SIC), VENDIO A MARIA LUCIA RIVERA URREA, SU CUOTA EN $60.000.00.- EL EDIFICIO NUEVO CENTRO CONSTA DE UN AREA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432 M2), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON LOS SIGUIENTES: ORIENTE: EN QUINCE METROS (15.00 MTS) CON LA CARRERA CATORCE (14) OCCIDENTE: EN QUINCE METROS (15.00 MTS) CON INMUEBLE DE MANUEL VALENCIA NORTE: CON VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (28.80MTS) CON LA CALLE TRECE (13) SUR: EN VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS. (28.80 MTS) CON INMUEBLE DE DOLORES RODRIGUEZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 14 13-12 LOCAL 4 EDF. NUEVO CENTRO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
280-21337

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/5/1989 Radicación
DOC: ESCRITURA 2078 DEL: 9/5/1989 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR PORCION CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO NUEVO CENTRO CIA. LTDA. X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 6/4/1990 Radicación 90-004209
DOC: ESCRITURA 1503 DEL: 3/4/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-73572

Impreso el 31 de Agosto de 2015 a las 12:25:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO NUEVO CENTRO CIA. LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 30/5/1990** **Radicación 6812**
DOC: ESCRITURA 2451 DEL: 30/5/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.340.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO NUEVO CENTRO CIA. LTDA.
A: GARCIA GUTIERREZ MARTHA INES X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 30/5/1990** **Radicación 6812**
DOC: ESCRITURA 2451 DEL: 30/5/1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GUTIERREZ MARTHA INES X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 30/6/1994** **Radicación 94-0011093**
DOC: ESCRITURA 4027 DEL: 27/6/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA POR CESIONARIO ESE Y 49 INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA SANCHEZ JULIAN
A: EDIFICIO NUEVO CENTRO CIA. LTDA. (SIC)

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 21/5/1996** **Radicación 96-9142**
DOC: ESCRITURA 893 DEL: 14/5/1996 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 14.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GUTIERREZ MARTHA INES CC# 32530390
A: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS **CC# 41894143** X

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 17/7/1996** **Radicación 96-13039**
DOC: ESCRITURA 1354 DEL: 15/7/1996 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
Se cancela la anotación No. 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA"CONCASA" NIT# 60034868
A: GARCIA GUTIERREZ MARTHA INES

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 17/7/1996** **Radicación 96-13040**
DOC: ESCRITURA 1330 DEL: 9/7/1996 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS CC# 41894143 X
A: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA CERTIFICADO PUBLICO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-73572

Impreso el 31 de Agosto de 2015 a las 12:25:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 24/4/1998** **Radicación 1998-8986**
DOC: OFICIO 423 DEL: 23/4/1998 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOOP
A: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS X

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 30/7/1998** **Radicación 1998-15818**
DOC: OFICIO 877 DEL: 29/7/1998 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 9
ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP"
A: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS **CC# 41894143** X

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 30/7/1998** **Radicación 1998-15825**
DOC: ESCRITURA 2608 DEL: 27/5/1998 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP"
A: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS **CC# 41894143** X

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 30/7/1998** **Radicación 1998-15825**
DOC: ESCRITURA 2608 DEL: 27/5/1998 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 51.658.480
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 104 DACION EN PAGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ CRUZ GLORIA ARGENIS CC# 41894143
A: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP" X

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 17/3/1999** **Radicación 1999-1691**
DOC: ESCRITURA 1559 DEL: 31/12/1998 NOTARIA 43 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 53.719.264,76
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - TRANSFERENCIA EN EJECUCION DEL CONTRATO DE CESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP"
A: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO X

ANOTACIÓN: Nro: 14 **Fecha 12/5/2000** **Radicación 2000-8400**
DOC: ESCRITURA 1957 DEL: 30/12/1999 NOTARIA CUARENTA Y TRES DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: $ 1.191.758.400
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE-FIDEICOMISO,DE ESTE Y OTROS INMUEBLES.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL COOPERATIVA DE DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO"
A: FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. "FIDUCREDITO" (PATRIMONIO AUTONOMO "FIDEICOMISO ACTIVOS MEGABANCO") X

ANOTACIÓN: Nro: 15 **Fecha 17/1/2008** **Radicación 2008-280-6-858**
DOC: ESCRITURA 6974 DEL: 19/12/2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 43.659.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-73572

Impreso el 31 de Agosto de 2015 a las 12:25:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDUCREDITO (PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ACTIVOS MEGABANCO)

A: CLAVIJO VALENCIA JHON BAIRON CC# 7548381 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 2/9/2008 Radicación 2008-280-6-16183

DOC: ESCRITURA 1996 DEL: 28/8/2008 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1503 DE 3 DE ABRIL DE 1990 NOTARIA 3A ARMENIA EN EL SENTIDO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO NUEVO CENTRO

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 14/1/2010 Radicación 2010-280-6-531

DOC: ESCRITURA 4546 DEL: 29/12/2009 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 32.744.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO VALENCIA JHON BAIRON CC# 7548381

A: CLAVIJO VALENCIA HENRY CC# 7555295 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 27/8/2012 Radicación 2012-280-6-14364

DOC: ESCRITURA 1648 DEL: 23/8/2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 27.900.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLAVIJO VALENCIA HENRY CC# 7555295

A: TOBON CLAVIJO MONICA LORENA CC# 1094916175 X

A: TOBON CLAVIJO CLAUDIA MARCELA CC# 41963113 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "18"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8889 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 70485 impreso por: 70485

TURNO: 2015-280-1-74306 FECHA:31/8/2015

NIS: 3YQb1EkQV4nqjlPMmfZfefjxdlN2xUfi385aVyISct+Pcjrp9TcNAA==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 25 de 2015
DP-POT-CUS-1323

Señor
Alvaro Jaime Puerta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR CHIPRE" ubicado en la calle 13 No.14-23 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00051129 del 26 de Julio de 1990, Certificado de Paz y Salvo No.20150056 del 27 de Agosto de 2015, pago industria y comercio No.0962114 del 21 de Febrero del 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria No.594 del 01 de Septiembre del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibi 6/10/2015
Luis Felipe Tabares

06 OCT 2015

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Armenia, 17 de Septiembre de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26153
Ciudadano: JAMES IVAN CADAVID LOPEZ
Fecha: 2015-09-17 15:44:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 14
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Director

Carlos Alberto Mendoza Parra

Departamento administrativo de Planeación

E.S.D

Asunto: Viabilidad de Preexistencia Bar Finisterra

Cordial saludo

El presente oficio es para acogerme al proceso de regularización por usos del suelo según acuerdo 09 de 2009 POT, que tiene por fin realizar Plan de Regularización y Manejo, para el cual anexo los documentos correspondientes para que sean evaluados, y de esta manera optar por la viabilidad de modo que solicito la preexistencia del bar Finisterra identificado con el N.I.T 1094 892 400-2 de Armenia, Quindío, ubicado en el local 34 de Nissa boulevard, y así continuar con los procesos legales del establecimiento y seguir prestando este uso en el sector.

Agradezco su tiempo y diligente respuesta.

Atentamente:
James Iván Cadavid López

Administrador y dueño Bar Finisterra
C.c. 1094.892.400

Anexo:

Cámara de comercio

Industria y comercio

Salubridad e Higiene

CONTACTO
Dirección: Calle 22N # 19 - 170 bloque 14 apto 303

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390917011 Fecha: 20150917 Hora: 12:25:24 Pagina : 1

26

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FINISTERRA BAR ROCK
MATRICULA NO: 00150694 DEL 29 DE JUNIO DE 2007
DIRECCION: NISA BULEVAR LC 34
TELEFONO 1 : 3108673504
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CON BULEVAR NIZA LC 34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108673504
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:viajesamericaarmenia@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CADAVID LOPEZ JAMES IVAN
NIT:1094892400-2
MATRICULA NO: 00172468 DEL 15 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- CORREA OBANDO NATALY ANDREA
C.C. 01094899975
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00150693
- DIAZ BOLIVAR DIEGO FERNANDO
C.C. 01094883384
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00153227

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,511,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33713 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 17 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL NATALY ANDREA CORREA OBRANDO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIEGO FERNANDO DIAZ BOLIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PACIFIC DISCO BAR UBICADO EN LA AV 19 CALLE # 2 NORTE C.C. NISA BULEVAR LOCAL 40 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 137846 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 17 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIEGO FERNANDO DIAZ BOLIVAR CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PACIFIC DISCO BAR EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FINISTERRA BAR ROCK.

QUE BAJO EL NÚMERO 36792 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SEÑORA LUZ STELLA BOLIVAR SERNA QUIEN A SU VEZ OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEÑOR DIEGO FERNANDO DIAZ BOLIVAR TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JAMES IVAN CADAVID LOPEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FINISTERRA BAR ROCK UBICADO EN CON BULEVAR NIZA LC 34 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

27

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1682007 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01506 1682007 Caja: 506 Valor Pagado 300.000.00
Fecha 08-SEP-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001197607 FINISTERRA BAR ROCK
Tercero: 1094892400 JAMES IVAN
Direcci$n NISA BULEVAR LOCAL 34 Acuerdo : -
Dir. Cobro NISA BULEVAR LOCAL 34 Obra :-

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 18 SEP 2015

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2011	Recargos Avisos y ta	940	[illegible]	295.679.00
2005	Recargos Inducom	6287	2015	0.20
2004	Sanciones	141500	2015	4.320.80
2002	Avisos y Tableros	19734		
2001	Industria y Comercio	131556.8	Total:	300.000.00
			Dcto.	
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro MEMOSC - MARIA PAULA MOSQUO RIOS Fecha del Sistema

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

CC1197607

$ 121.198.-

pago a Deb 2014

17 SEP 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

28

No. 1684881 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

aja: 506 Valor Pagado 121.198.00

Avaluo:

'7607 FINIESTERRA BAR ROCK
IVAN

17 SEP 2015 Paid

Acuerdo :
Obra :.

Valor	Periodo	Valor
1147	2015	121.198.00
104243		
15636	Total:	121.198.00
172	Dcto.	0.00
0.00		

SOCO RIOS

Fecha del Sistema
17-SEP-2015 10:32 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

29

No. 1684881 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01506 1684881 Caja: 506 Valor Pagado 121,198.00
Fecha 17-SEP-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001197607 FINIESTERRA BAR ROCK
Tercero: 1094892400 JAMES IVAN
Dirección NISA BULEVAR LOCAL 34
Dir. Cobro NISA BULEVAR LOCAL 34

Acuerdo :
Obra :

17 SEP 2015 Pago

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
005	Recargos Inducom	1147	2015	121,198.00
001	Industria y Comercio	104243		
[illegible]	Avisos y Tableros	15636	Total:	121,198.00
011	Recargos Avisos y ta	172	Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro MFMOSC - MARIA PAULA MOSOCO RIOS
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
17-SEP-2015 10:32 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

30

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1324144 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1324144 Caja: 16 Valor Pagado 421,320.00
Fecha 20-JUN-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001189317 FINISTERRA BAR ROCK
Tercero: 1094883384 DIEGO FERNANDO DIAZ
Dirección NISA BULEVAR LOCAL 34 AV 19 CALL 2-N Acuerdo : -
Dir. Cobro NISA BULEVAR LOCAL 34 AV 19 CALL 2-N Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	126000	2011	361,290.00
2002	Avisos y Tableros	38520	2012	60,030.00
2001	Industria y Comercio	256800		
			Total:	421,320.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
20-JUN-2011 02:57 PM

BANCO DE OCCIDENTE ALCALDIA DE ARMENIA 20 JUN 2011 Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001189317

VIGENCIA FISCAL: 2011 AÑO DECLARADO : 2010 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DIAZ BOLIVAR DIEGO FERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	1094883384
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LOCAL 34 AV 19 CALLE 2 NORTE
BARRIO	NIZA BULEVAR
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	LA MISMA
TELEFONO	3147141966
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	BAR	10.0	20.460.000	

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 20.460.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 20.460.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 204.600
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 30.690
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 235.290
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad X $126.000 Corrección Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 361.290

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Luz Stella Bolivar S.

Nombre: DIAZ BOLIVAR DIEGO FERNANDO
C.C: 1.094883384

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 361.290
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

EDWARD MYD

Firma de quien recibe

1014

20/6/2011

53582

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001189317

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DIAZ BOLIVAR DIEGO FERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	1094883384
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	LOCAL 34 AV 19 CALLE 2 NORTE
BARRIO	HIZA BULEVAR
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	LA MISMA
TELEFONO	3147141965
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	BAR	10.0	5.220.000	

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$	5.220.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	
EXENCIONES	$	
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:	

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	5.220.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$	52.200
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$	7.830
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$	60.030
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	
MENOS RETENCIONES	$	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección Otras	$
APORTE VOLUNTARIO	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$	60.030

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Luz Stella Bolivar S.

Nombre: DIAZ BOLIVAR DIEGO FERNANDO
C.C: 10948833384

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

PAGOS

VALOR A PAGAR	$	60.030
INTERESES MORA	$	
TOTAL A PAGAR	$	

Recibido

edwar mjo

Firma de quien recibe

1015 2016/10/11

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-P00-058 Fecha: 26/08/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

SU 33

ACTA No. 20 3- [redacted]

FECHA DE LA VISITA: 20-5-2015

MOTIVO: Solicitud ___ Queja X Priorización

RAZÓN SOCIAL: Finisterra Bar Rock

DIRECCIÓN: Conjunto N.sa Bulevar Local 34 Comuna: 9

TELÉFONO: 3108673504 Correo Electrónico: ccamilobotero@hotmail.com

ACTIVIDAD: Bar Código: I-6901

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Antony Ayala L. C.C. No. S.D.

TELÉFONO: 3108673504 Correo Electrónico: Ccamilobotero@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Cristian Camilo Sanchez Botero C.C. No. 1'094908170

TELÉFONO: 3108673504 Correo Electrónico: Ccamilobotero@hotmail.com

OBJETO DE LA VISITA

Realizar visita de inspeccion Sanitaria al establecimiento en mencion para emitir Concepto Sanitario

OBSERVACIONES

Se realizo visita de inspeccion Sanitaria al establecimiento denominado Finisterra Bar Rock ubicado en el conjunto N.sa Bulevar Local 34 encontrando que al momento de la visita no se pudo constatar que el establecimiento este legalmente constituido, ya que no se tiene registro mercantil. Por ello no se realizo la inspeccion sanitaria para emitir concepto.

	ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-058 Fecha: 26/08/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 20 3 - [redacted]

RECOMENDACIONES

MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 7:30pm del (día) 20, mes de Mayo, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Maruland B

C.C.: 7548021

Cargo: P.U Contratista

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Cristian Camilo Sanchez Bedoya

C.C.: 1014.908.110

Cargo: Administrador

Firma:

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001197607

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	James Ivan Cadavid Lopez
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	1094892400
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Niza Bulevar local 34 Armenia
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	La misma
TELEFONO	(5)	3108623504
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
308	10.0	10.800.000	108.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)		10.800.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)		
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)		
Devoluciones en ventas	(15)		
Ventas de Activos fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23)	(19)		
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)		

Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$	10.800.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	900.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$	9.000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$	108.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$	16.200
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$	124.200
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$	
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$	124.200
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE
James Ivan Cadavid
Nombre:
C.C. 79.954.652

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C.

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 124.200

Recibido
Firma de quien recibe

023513
83513
17 FEB 2015

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

VIGENCIA FISCAL: 2014 CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119760
AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO Nº 1

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	ARES IVAN CASTAÑO LOPEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	10948940
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	NIZA BULEVAR LOCAL 34
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	NIZA BULEVAR LOCAL 34
TELEFONO	(5)	3147141966
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10X1000	12780 000	127 800

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	12780 000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	12780 000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1065 000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	10650
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	127800
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	19170
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	146970
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	146970
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 141500 Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 10948940

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 288 470

Recibido

Firma de quien recibe

023510

03512

17 FEB 2015

MUNICIPIO.DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197607

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2012 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAMES IVAN CADAVID LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	10948924OO
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	NIZA BULEVAR LOCAL 34
BARRIO	NIZA BULEVAR LOCAL 34
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	La misma
TELEFONO	3147141966
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	BAR	10.0	12.600.000	126.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 12.600.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 12.600.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 126.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 18.900
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 144.900
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad X $134.205 Corrección Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 279.105

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAMES IVAN CADAVID LOPEZ
C.C: 1094892400

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 279.105
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

009295

Firma de quien recibe

21 MAY 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001197607

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAMES IVAN CADAVID LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	1094892400
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	NIZA BULEVAR LOCAL 34
BARRIO	NIZA BULEVAR LOCAL 34
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	La misma
TELEFONO	3147141966
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	BAR	10.0	8.100.000	81.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 8.100.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO BENEFICIO AUDITORÍA DESCUENTO PRONTO PAGO

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 8.100.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 81.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 12.150
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 93.150
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad X Corrección Otras $ 134.205
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR ROR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 227.355

FIRMAS	
FIRMA DECLARANTE	
Nombre: JAMES IVAN CADAVID LOPEZ	
C.C: 1094892400	
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Nombre:	
C.C:	
T.C:	

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 227.355
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido	
009294	
Firma de quien recibe	

21 MAY 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1326

Señor
James Ivan Cadavid Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINISTERRA BAR ROCK" ubicado en Nisa Bulevar Local 34 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00150694 del 29 de Junio de 2007, pago industria y comercio No.1684881 del 17 de Septiembre del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.203 del 20 de Mayo del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Miguel Ayda Lenton

Atentamente,

06 OCT 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 29 de 2015
DP-POT-CUS-1332

Señora
Claudia Milena Betancourt Zamora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DILLANCOL-ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.3-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 25 de Enero del 2010.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapié

41

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26524
Ciudadano: ALVARO CARDONA SAAVEDRA
Fecha: 2015-09-22 11:18:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 22 de septiembre de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Quindío

ASUNTO: SOLICITUD USO DE SUELO.

Cordial Saludo:

Solicito de usted comedidamente me sea expedido un certificado de uso de suelo para el establecimiento comercial TIENDA GUARY DEL CAFÉ ubicada en la calle 48 No. 20-63, de propiedad de José Mauricio García López.

Anexo copia del registro Cámara Comercio y el certificado expedido el año inmediatamente anterior.

Agradezco la atención.

Atentamente,

ALVARO CARDONA SAAVEDRA
C.C. No. 7,518,252

NOTIFICACIONES: BARRIO LA ADIELA MZ. 8 #12 Armenia
Celular: 3104229016

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960122002 Fecha: 20150122 Hora: 09:52:45 Página : 1

42

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA LOPEZ JOSE MAURICIO

C.C. : 00004423901
N.I.T.:00000004423901-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00127312 DEL 20 DE ENERO DE 2004
DIRECCION: CALLE 48 NRO.20-63_ LOC 1 B. LAS ACASIAS
TELEFONO 1 : 7471548
TELEFONO 3 : 3117041406
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 48 NRO.20-63 LOC 1 B. LAS ACASIAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471548
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cesarguto28@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cesarguto28@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TIENDA GUARY DEL CAFE
DIRECCION: CALLE 48 NRO.20-63 LOC 1 B. LAS ACASIAS
TELEFONO 1 : 7471548
TELEFONO 3 : 3117041406
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127315 DEL 20 DE ENERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 22 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 106204 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 22 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA EL GANADERO " POR EL DE " VENTANILLA EL GANADERO".

QUE BAJO EL NÚMERO 151078 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE MAURICIO LOPEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL GANADERO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE VENTANILLA GUARY DEL CAFÉ.

QUE BAJO EL NÚMERO 173790 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE MAURICIO GARCÍA LOPEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA GUARY DEL CAFÉ EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE TIENDA GUARY DEL CAFÉ.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

QUE BAJO LOS NUMEROS 106205 Y 106206 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 23 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " VENTANILLA EL GANADERO"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A " VENTA AL POR MENOR DE LICORES Y CIGARRILLOS".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 23 de 2014
DP-POT-CUS-1471

Señor
Mauricio Garcia Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA GUARY DEL CAFE" ubicado en la Calle 48 No.20-63 Local 1 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidación Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 30 de 2015
DP-POT-CUS-1335

R/ ALVARO

Señor
Jose Mauricio Garcia Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA GUARY DEL CAFE" ubicado en la Calle 48 No.20-63 Local 1 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidación Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

01 OCT 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

95

Armenia, Quindío Septiembre 29 de 2.015

ALCALDÍA DE ARMENIA
PLANTA DE SERVICIO NACIONAL
Consecutivo Interno No. 2015IE27388
FC 15 - 080
2015RE27388
Ciudadano: FRIGOCAFE S.A.
Fecha: 2015-09-30 10:46:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Aria Cecilia Lopez Barrera

Señora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ALVAREZ

Subdirectora de Planeación.

Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud Concepto uso de suelos.

Cordial saludo.

El presente tiene como prósito solicitar el concepto uso de suelos del predio que ocupa la planta de beneficio animal, que opera la sociedad anonima Frigocafé, para lo cual adjunto los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Certificado suscrito por EPA E.S.P. sobre contrato de operación con inversión.
- Certificado de tradición y libertad - Matricula Inmobiliaria del predio.

El documento solicitado tiene como propósito la renovación del permiso de vertimientos.

FRIGO CAFE
! PURA VIDA !

Atentamente,

MARIO ALBERTO ROJAS OSPINA.
Gerente
FRIGOCAFE S.A

Anexo: 7 folios.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E620318034 Fecha: 20150916 Hora: 10:27:38 Pagina : 1

416

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FRIGOCAFE S.A.
N.I.T.:801004522-7
DIRECCION COMERCIAL:KM 1 VIA LA MARIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7441829
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 1 VIA LA MARIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:suministros@frigocafe.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:suministros@frigocafe.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7441829
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00125456
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 4 DE AGOSTO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002407 DE Notaria 2a de ARMENIA 02 DEL 1 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020801 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: FRIGOCAFE S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2006/08/29	REVISOR FISCAL	ARM	00024757	2007/03/28

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE JULIO DE 2028 .

CERTIFICA :

OBJETO
EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL : ES LA OPERACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE SACRIFICIO DE ANIMALES EN LA CENTRAL DE BENEFICIO DE CARNES "LA MARIA" DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO, CON EL FIN DE MODERNIZAR LA PLANTA, REALIZANDO INVERSIONES CON EL FIN O A FIN DE CONVERTIR EL ACTUAL "MATADERO" EN UNA PLANTA DE SACRIFICIO Y/O BENEFICIO O FAENADO DE ANIMALES, ACORDE CON LAS LEYES 2278/1982. 1036/1991, Y EL DECRETO 3075 DE 1997 CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ADECUACION DE TECHOS Y CUARTOS FRIOS, CONSTRUCCION DE UN COLISEO PARA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, Y LIQUIDOS PRODUCIDOS POR LA PLANTA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE RESERVA DE AGUA POTABLE REDISENO Y ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO, ADECUACION DEL AREA PRIVADA Y DE OFICINAS. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. ADQUISICION DE EQUIPOS MINIMOS PARA OPERACION DE FRIGORIFICOS, DOTACION GENERAL DEL PERSONAL, REDISENO DE PLANTA DE FAENADO, TODAS LAS ANTERIORES ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES E IMPLEMENTACIONES SE HARAN EN LA ACTUAL CENTRAL DE BENEFICIO DE CARNE "LA MARIA " UBICADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARMENIA E.P.A.E.S.P. FUERA DE LO ANTERIOR TAMBIEN CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; LA ASESORIA, CONSULTORIA, TUTORIA CONSTRUCCION,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

INTERVENTORIA Y OPERACION DE PLANTAS DE SACRIFICIO Y/O FAENADO DE ANIMALES (BOBINOS, PORCINOS, CAPRINOS) Y TODO LO RELA CIONADO CON EL SECTOR AGROPECUARIO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DISENO, CONSTRUCCION, INTERVENTORIA, ASESORIA, CONSULTORIA Y TUTORIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ASESORIA, CONSULTORIA, TUTORIA, EN LA CONSTRUCCION, DISENO, INTERVEN TORIA OPERACION, MONTAJE Y ADMINISTRACION DE PLAZAS DE FERIAS EXPOSICIONES Y SUBASTAS GANADERAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. ASESORIA, CONSULTORIA, ADMINISTRACION, TUTORIA DE TODO TIPO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE GANADO EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, ASESORIA, CONSULTORIA, ADMINISTRACION TUTORIA DE TODO TIPO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS PROCESAMIENTO, PRODUCCION COMERCIALIZACION DE PIELES, CEBOS Y SUBPRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONL E INTERNACIONAL DE SUBPRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO TALES COMO PIELES, CEBOS CARNES EN CANAL, VISCERAS, CARNE DESPOSTADA Y EMPACADA DESPOJOS Y OTROS, ASESORIA, CONSULTORIA, ADMINISTRACION TUTORIA, CONSTRUCCION, INTERVENTORIA, OPERACION DE TODO TIPO DE PROCESOS Y LICITACIONES PUBLICAS E INVITACIONES PRIVADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO QUE TENGAN QUE VER CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SACRIFICIO Y/O FAENADO DE ANIMALES, COMERCIALIZACION DE GANADO EN PIE O EN CANAL COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS. PODRA LA SOCIEDAD SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES O GREMIOS QUE COMPARTAN EL PRESENTE OBJETOS SOCIAL. PODRA LA SOCIEDAD PARTICIPAR EN RUEDAS DE NEGOCIOS, BOLSAS AGROPECUARIAS, MARTILLOS SUBASTAS Y REMATES DE TODO TIPO DE GANADO Y BIENES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ELABORAR DOCUMENTOS TALES COMO LIBROS REVISTAS VIDEOS, PAGINAS WEB, PROGRAMAS DE RADIO TELEVISION Y CINE CUYO TEMA SEA LA DIFUSION Y ESTUDIO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CREAR COMERCIALIZAR Y/ O REPRESENTAR FRANQUICIAS NACIONALES E INTERNA CIONALES QUE TENGAN QUE VER CON EL DISENO, CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION DE CENTRALES DE BENEFICIO Y/ O FAENADO DE ANIMALES A SI COMO TAMBIEN LA COMERCIALIZACION DE GANADADO BOVINO, PORCINO Y CAPRINO, CREAR COMERCIALIZAR, REPRESENTAR FRANQUICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN QUE VER CON EL DISENO, CONSTRUCCION OPERACION Y ADMINISTRACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES CONFORMACION Y REGISTRO DE SU PROPIA MARCA TENDIENTE A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SUS PROPIOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD GANADERA TALES COMO CARNES DESPOSTADAS Y EMPACADAS AL VACIO ENTRE OTRAS, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LAS MISMAS, EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE ALMACENES Y AGENCIAS, AL POR MAYOR O AL DETAL DEDICADAS AL EXPENDIO Y DISTRIBUCION DE TALES GENEROS Y ESPECIES: LA REPRESENTACION Y AGENCIA DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, FABRI CANTES O DISTRIBUIDORES DE LOS REFERIDOS ARTICULOS, Y EN GENERAL, EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y EJECUCION DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU GIRO, TAMBIEN SERA SU OBJETO SOCIAL: EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES, CARNICERIAS Y ESTADEROS EN TODAS SUS MODALIDADES AQUDISICION COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE FINCAS O PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANA DERAS EN TODAS SUS MODALIDADES. ADEMAS LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA PARTICIPAR A NIVEL DE INVERSIONISTAS O COMO CONSTRUCTORA CONTRATISTA SUBCONTRATISTA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAD CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y TODA CLASE DE EDIFICACIONES PARA LA OBTENCION DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ENUNCIADOS EN EL PRESENTE ARTICULO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR ARRENDAMIENTOS MANDATO PRESTAMO, CUENTA CORRIENTE, SUMINISTRO, CONSIGNACION, DEPOSITO, HIPO TECA, PRENDA, TRANSACCION, TRANSPORTE, SEGURO, GIRO, ACEPTACION ENDOSO, NEGOCIACION, COBRO Y DESCARGO DE TITULOS VALORES ETC, GIROS CONSTRUIR POR CUENTA DE TERCEROS; SIN QUE EN MODO ALGUNO ESTA ENUMERCION SEA TAXATIVA, PUES PARA LA PLENA REALIZACION DE LA EMPRESA SOCIAL PUEDE LA COMPANIA CON INTERVENCION DEL ORGANO COMPETENTE, EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

47

O CONTRATO Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO, LA COMPANIA PODRA ADQUIRIR USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJE NARLOS, CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSE JABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIAS SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRSA CONFORME A LA LEY. CONSTITUIR COMPANIAS FILIARLES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL TOMAR INTERES COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO: HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORVERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO TAMBIEN COMERCIALIZAR SUS MARCAS PATENTES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; ADQUIRIR U OTORGAR CONCE SIONES PARA SU EXPLOTACION Y, EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUE EBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN LOS ESTATUTOS Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLI GACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$280,000,000.00
NO. DE ACCIONES:28,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$280,000,000.00
NO. DE ACCIONES:28,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$280,000,000.00
NO. DE ACCIONES:28,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029921 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
TORO TORO JUAN CARLOS	C.C.00070560038
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
ROJAS OSPINA DAVID CARLOS	C.C.00016682292
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
ROJAS OSPINA LUZ MARINA	C.C.00042967452

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029921 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO GUTIERREZ NATALIA	C.C.00042892698
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
ARBELAEZ RAMIREZ BEATRIZ ELENA	C.C.00043796136
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

OSORIO ROJAS JUAN MANUEL C.C.00016830063

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002407 Notaria 2a de ARMENIA DEL 1 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020801 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ROJAS OSPINA MARIO ALBERTO	C.C.00016716955

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MAYO DE 2011 , INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030091 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGA SUPLENTE	
ROJAS OSPINA DAVID CARLOS	C.C.00016685292

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION SE EJERCERA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA EL GERENCIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES ENTRE OTRAS AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA D LA SUMA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

REPRESENTANTE LEGAL

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA TODA LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS PARA ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES ADMINISTRTIVAS Y POLICIVAS ASI COMO ANTE CUALQUIER ENTIDAD O FUNCIONARIO PUBLICO DE LOS ORDENES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, EN TODA GESTION, LITIGIO O ASUNTO EN EL QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES O DEBA DEFENDER SUS DERECHOS, YA SEA SIMPLE COADYUVANTE O GESTORA, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DISISTIR SUSTITUIR, COMPROMETER Y RECIBIR, TAL REPRESENTACION PUEDE SER DESEMPENADA DIRECTAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR MEDIO DE APODERADO A QUIENES ESTE CONFIERA PODERES ESPECIALES PARA EL ASUNTO O PLEITO EN PARTICULAR, A FIN DE QUE LA SOCIEDAD SIEMPRE ESTE ASISTIDA CUANDO Y DONDE SUS INTERESES PUEDAN RESULTAR BENEFICIADOS O AFECTADOS. DE IGUAL MANERA COMPETE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL NOMBRAMIENTO DE SUS DIRECTOS COLABORADORES PARA EL EJERCICIO DE SU GESTION A EL ESTAN SOMETIDOS EN EL DESEMPENO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPELADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA

EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA . ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE EJECUTAR LOS DERECHOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGAR LES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR LOS FINES SOCIALES. FIJAR LA POLITICA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; SENALAR SUS ASIGANACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

48

QUE DEBAN DESEMPENARLAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA ASI COMO A LOS DEMAS QUE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA, PRSENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA. EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTE A DICHAS SESIONES. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNA MENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINAN CIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINSTRAR LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LA LEY. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUDEDE, DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUCIOS EN QUE SE DISPUETE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPRO METER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECUROS; HACER DEPOSITO DE BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS; NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONE Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS DESCARGARLOS, ETC, Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029922 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDA	
SALEG REYES ALIA	C.C.00024482729
REVISOR FISCAL SUPLENTE-REELEGIDA	
PARRA GOMEZ CLAUDIA ROCIO	C.C.00041932430

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022826 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE-FIRMA AUDITORA	
PEDRO L CESPEDES R Y CIA LTDA	N.I.T.08001290900

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : FRIGOCAFE S.A.
MATRICULA NO. 00125457 DEL 4 DE AGOSTO DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

EPA	Certificación	Documento Controlado Código: JSG-R-010 Versión: 03 Fecha de Emisión: 15-06-03 Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarlo en propósitos diferentes al objetivo por lo cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013)

La Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Publicas de Armenia ESP

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

Actualmente está en vigencia el contrato de operación con inversión entre Frigocafe S.A. Y y E.P.A. E.S.P., suscrito desde el 30 julio de 2003 hasta el 30 julio de 2023; por el término de 20 años, cuya operación es regular las obligaciones, derechos y actividades entre EPA ESP, en su calidad de CONTRATANTE y el OPERADOR, para prestación del servicio de sacrificio de animales en la central de Beneficio de Carnes de "La María" de Armenia, Quindío, con el fin de modernizar la planta, realizando inversiones a fin de convertir el actual "Matadero" en una planta de sacrificio y /o beneficio de faenado de animales, acorde con las leyes 2278/1982-1036/1991 y decreto 3075 de 1997 y demás régimen jurídico aplicable al contrato, los términos y condiciones que se establecen en el mismo, la oferta aceptada por el CONTRATANTE y los pliegos de condiciones de la licitación pública número 03 de 2003. Dichas obligaciones se realiza en el predio identificado con ficha catastral N 00-03-000-0501-000, de propiedad de EPA ESP, identificada como el Matadero La María.

2. Contractual

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP y	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-16760

Impreso el 4 de Diciembre de 2014 a las 05:30:00 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA MARIA
FECHA APERTURA: 15/2/1977 RADICACIÓN: 77-000386 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 15/2/1977
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 00-3-000-501

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, ALINDERADO ASI: DE UN MOJON DE PIEDRA LINDERO CON LA CUERERA (SIC) DE ESCOBAR OSTERRIETH, EN LA ORILLA ORIENTAL DE LA CARRETERA ARMENIA - IBAGUE, Y SIGUIENDO LA MISMA CARRETERA HACIA ABAJO, A OTRO MOJON DE PIEDRA EN LA MISMA ORILLA DE LA CARRETERA DISTANTE DEL PRIMERO EN RECTA SESENTA Y SIETE (67) METROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMETROS (51) DE AQUI, UNA RECTA CON RUMBO MAGNETICO DE S43.E. Y UNA LONGITUD DE NOVENTA Y SIETE (97) METROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS (46) A OTRO MOJON DE PIEDRA, DE AQUI, UNA RECTA CON RUMBO MAGNETCIO DE S 43 E. Y UNA LONGITUD DE NOVENTA Y SIETE (97) METROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS (46) A OTRO MOJON DE PIEDRA, DE AQUI, UNA RECTA CON RUMBO MAGNETICO DE SETENTA Y DOS (72) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) E. Y UNA LONGITUD DE NOVENTA Y NUEVE (99) METROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMETROS (38) A OTRO MOJON DE PIEDRA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO QUINDIO, DE AQUI, POR EL RIO QUINDIO, HACIA ABAJO A OTRO MOJON EN EL LINDERO DE LA CUERERA ARRIBA DICHA, AL PIE DE UN ARBOL (PISAMO) Y DISTANTE DEL ANTERIOR, EN RECTA CON UNA LONGITUD DE DOSCIENTOS ONCE (211) METROS Y NOVENTA Y TRES (93) CENTIMETROS Y UN RUMBO MAGNETICO DE S.32 GRADOS 15 M. DE AQUI, AL PRIMER MOJON PUNTO DE PARTIDA, SIGUIENDO POR UNA CERCA DE ALAMBRE Y POR EL LINDERO CON LA CUERERA TANTAS VECES DICHA, CON UNA DISTANCIA ENTRE LOS DOS MOJONES DE DOSCIENTOS (200) METROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMETROS (51) Y UN RUMBO MAGNETICO DE N.29 GRADOS 4 W.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 20/3/1939** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 4 DEL: 4/1/1939 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 80,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: STEINWENDER STOFFREN CORPORATION
A: MUNICIPIO DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 13/1/1965** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1159 DEL: 1/9/1964 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 TRANSFERENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 13/1/1965** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1159 DEL: 1/9/1964 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-16760

Impreso el 4 de Diciembre de 2014 a las 05:30:00 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 13/1/1965** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1159 DEL: 1/9/1964 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 321 SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 05 **Fecha 18/11/1965** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1722 DEL: 12/11/1965 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 RATIFICACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 13/11/1973** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 691 DEL: 5/11/1973 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y 4 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X
A: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 007 **Fecha 6/6/1977** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 806 DEL: 26/5/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.419.436,83
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA NIT# 900004391 X
A: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION S.A. NIT# 60006186

ANOTACIÓN: Nro: 008 **Fecha 24/1/1996** **Radicación 96-001440**
DOC: ESCRITURA 267 DEL: 18/1/1996 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.000.000
Se cancela la anotación No. 006
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. (SIC)
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

ANOTACIÓN: Nro: 009 **Fecha 24/1/1996** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 267 DEL: 18/1/1996 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.419.436,83
Se cancela la anotación No. 007
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. (SIC)
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
REGISTRO
REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-16760

Impreso el 4 de Diciembre de 2014 a las 05:30:00 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 68183 impreso por: 68183
TURNO: 2014-280-1-102015 FECHA:4/12/2014
NIS: hiYx65ZJWr5DK++Y5ojq3cWldQ4REzAlWtL1CweNOHMj03xjK4g+uw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 01 de 2015
DP-POT-CUS-1336

Señor
Mario Alberto Rojas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRIGOCAFE S.A" ubicado en el Kilometro 1 Via La Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

02 OCT 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Recibí hoy 2-oct-15 Oscar Baray

1mo. 54

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
21	9	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Elicenia Villegas Arevalo	41.917.581
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3113868394

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Yo, Elicenia Villegas Arevalo identificada con cedula número 41.917.581 de Armenia propietaria del establecimiento denominado Vulcanizadora y kiosco nit 41917581-3. ubicado en la carrera 18 N. 45-68, Solicito a usted cimablemente el certificado de uso de suelos de mi establecimiento Comercial.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26344
Ciudadano: ELICENIA VILLEGAS AREVALO
Fecha: 2015-09-21 09:45:15
Dependencia: Departamento Administrativo
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arango Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

OP-01 4737

35

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290327025 Fecha: 20150921 Hora: 09:24:13 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLEGAS AREVALO ELICENIA

C.C. : 00041917581
N.I.T.:00000041917581-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00163625 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CR 18 NRO. 45-68
TELEFONO 1 : 3113868394
TELEFONO 2 : 3113868394
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NRO. 45-68
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113868394
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113868394
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:elicenia10@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elicenia10@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
DIRECCION: CR 18 45 68
TELEFONO 1 : 3113868394
TELEFONO 2 : 3113868394
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110928 DEL 20 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL ANTONIO OBANDO ALVAREZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ELICENIA VILLEGAS AREVALO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18 UBICADO EN LA CARRERA 18 45-68 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1658450

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1658450 Caja: 501 Valor Pagado 101.430.00
Fecha 20-ABR-2015

Predio 03 Avaluo:
Tercero: 41917381 001193603 VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18
Dirección CARRERA 18 # 45-68 ELICENIA VILLEGAS AREVALO
Dir. Cobro CARRERA 18 # 45-68

Acuerdo : -
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	132300	2015	101.430.00
2001 Industria y Comercio	98200		
Valor a Favor:		Total:	101.430.00
Observacio	0.00	Dcto.	0.00

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALZATE
Terminal WORK\SAE4-PC\Administ... Fecha del Sistema 20-ABR-2015 10:19 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
20 ABR 2015
Recibido ...

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de l
ficha catastral y el valor de
timbre corresponda a l
transacción.
Este recibo no es válido sin l
impresión del timbre o firma
sello del cajero.

56

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

57

ACTA No. 292

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cump e parcialmente
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha: Día 08 Mes 11 Año 2013 Hora iniciación 11.30

Motivo: Solicitud X; Queja ___; Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Vulcanizadora y Riostro El Faro de la 18

NIT: 41917581 - 3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 163625

DIRECCIÓN: Cra 18 N° 45-68 Comuna: ___

TELÉFONO: 3113868394 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Montallantas Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Elicania Villegas Arévalo C.C. No. 41917581

TELÉFONO: 3142689549 Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Miguel Antonio Obando C.C. No. 7548301

TELÉFONO: 3113868394 Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARL: Si X No: ☐ Cuál: Suramericana

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	En tierra para la actividad que se realiza.
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	Encontrado con goteras
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	Falta Señalización
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	Todos los cables están entubados
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	0	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	0	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

58

ACTA No. 292

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	Implementar recipiente vaido con tapa.
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A.	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	0	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío).	0	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	—	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	0	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		38	33	87%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación ____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ___ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: ___ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ___ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

___ Clausura Temporal Total
___ Clausura Temporal Parcial
___ Suspensión total de trabajos o servicios
___ Suspensión parcial de trabajos o servicios
___ Decomiso de objetos y productos
___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 12:30, del (día) 08, mes de Noviembre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA
Nombre: Gloria Inés López López
C.C.: 41 906 139
Cargo: Contratista
Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Ericenia Villegas
C.C.: 41 417 581
Cargo: Propietaria
Firma: Ericenia Villegas

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 01 de 2015
DP-POT-CUS-1337

Señora
Elicenia Villegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VULCANIZADORA Y KIOSKO EL FLACO DE LA 18" ubicado en la Carrera 18 No.45-68 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo / Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00110928 del 20 de Marzo de 2001, Pago de industria y comercio No. 1658450 del 20 de abril del 2015, Acta de Concepto Sanitario No. 0292 del 08 de Noviembre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

05 OCT 2015

05 OCT 2015

MIGUEL ANTONIO OBANDO M

Una 60

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26922
Ciudadano: LUIS FERNANDO P ESCOBAR QUINTERO
Fecha: 2015-09-25 10:14:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO SEPTIEMBRE 25 DE 2015

SEÑORA:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

SUB DIRECTORA

PLANEACIACION MUNICIPAL

ARMENIA QUINDIO

YO **LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO** Identificado con la **CC: 89.007.385 DE Armenia Quindio** como Representante Legal de la Empresa Denominada **Tintos del Gordo SAS Nit: 900 736 449 – 7** me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso Comercial del USO DEL SUELO para lo cual me pongo a disposición para entregar y cumplir con lo requerido por ustedes para adquirir dicho permiso.

COORDIALMENTE:

LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO

CC: 89.007.385 de Armenia Quindio

REPRESENTANTE LEGAL

3217013693
Cra 11 N. 21-99 Armenia

Folio 359

61

Line

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26934
Ciudadano: LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO
Fecha: 2015-09-25 11:15:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO SEPTIEMBRE 25 DE 2015

DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL

SUBDIRECTORA

DOCTORA

CLAUDIA MILENA HNCAPIE ALVAREZ

ASUNTO: SOLICITUD USO DE SUELOS

Dando alcance al oficio con radicado 2015RE26922 En el cual YO LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía 89007385 de Armenia como representante legal de la Empresa con razón social TINTOS EL GORDO SAS(Fabricación elaboración y distribución de productos a base de Café como actividad comercial) NIT: 900736449-7 Ubicada en La Carrera 11 21-29 solicito amablemente el uso de suelos pertinente como requisito de funcionamiento.

Anexo: CERTIFICADO MERCANTIL

Cordialmente

LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO

C.C 89007385

3217013693

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TINTOS DEL GORDO S.A.S
Fecha expedición: 2015/09/24 - 12:06:50, Recibo No. R001491550, Operación No. 01D970924007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JOkFhdGUJs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TINTOS DEL GORDO S.A.S
N.I.T.:900736449-7
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 11 21 29
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3217013693
TELEFONO COMERCIAL 2: 3125588106
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 11 21 29
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lufesqui698@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:lufesqui698@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3217013693
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3125588106
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00193443
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JOkFhdGUJs

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 20 DE MAYO DE 2014 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035701 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TINTOS DEL GORDO S.A.S

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MENOR DE MERCANCÍAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:100.00
VALOR NOMINAL	:$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:$7,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:70.00
VALOR NOMINAL	:$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:$7,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:70.00
VALOR NOMINAL	:$100,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2014 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035701 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESCOBAR QUINTERO LUIS FERNANDO	C.C.00089007385
SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ CARDONA PAOLA LIZETH	C.C.00024606498

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JOkFhdGUJs

CERTIFICA:

GERENCIA: LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS. COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE COMPLETAMENTE EL OBJETO PARA EL CUAL HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO; EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : TINTOS DEL GORDO S.A.S
MATRICULA NO. 00193444 DEL 29 DE MAYO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JOkFhdGUJs

TABACO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TINTOS DEL GORDO S.A.S
Fecha expedición: 2015/09/24 - 12:06:50, Recibo No. R001491550, Operación No. 01D970924007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JOkFhdGUJs

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación JOkFhdGUJs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1359

Señor
Luis Fernando Escobar Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TINTOS DEL GORDO S.A.S" ubicado en la Carrera 11 No.21-29 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

15 OCT 2015

Fls 65

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26994
Ciudadano: CARLOS ALBERTO DURAN VASQUEZ
Fecha: 2015-09-25 16:05:55
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Dr. Carlos Alberto Durán V.

Armenia Quindío, Septiembre 25 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL
CAM
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto uso de suelos.

Por medio de la presente solicito el concepto de uso de suelos del consultorio Odontológico del Doctor Carlos Alberto Duran Vásquez, Nit 79.397.673-8, el cual se encuentra ubicado en la Calle 18 Norte No. 14 – 47 Piso 1, consultorios números 3 y 4,

Cualquier inquietud favor comunicarse a los Tels 749 32 36 – 749 62 54 ó al correo electrónico ludagojg@hotmail.com.

Muchas gracias por su amable atención.

Cordialmente,

Carlos Alberto Duran Vásquez
Odontólogo

Fls 66

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1360

27 OCT 2015

Señor
Carlos Alberto Duran Vasquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Calle 18N No.14-47 Consultorio No.3 y 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

DAMARIS Diaz Franco.

Linn67

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26995
Ciudadano: CARLOS FERNANDO FORERO SALAZAR
Fecha: 2015-09-25 16:09:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Dr. Carlos Forero Salazar.
www.carlosforerosalazar.com

Armenia Quindío, Septiembre 25 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL
CAM
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto uso de suelos.

Por medio de la presente solicito el concepto de uso de suelos del consultorio Odontológico del Doctor Carlos Fernando Forero Salazar, Nit 79.384.993-3, el cual se encuentra ubicado en la Calle 18 Norte No. 14 – 47 Piso 1, consultorios números 1 y 2.

Cualquier inquietud favor comunicarse a los Tels 749 32 36 – 749 62 54 ó al correo electrónico ludagojg@hotmail.com.

Muchas gracias por su amable atención.

Cordialmente,

Carlos Fernando Forero Salazar
Odontólogo

7-04
1767

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1361

Señor
Carlos Fernando Forero Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Calle 18N No.14-47 Consultorio No.1 y 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

27 OCT 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Gloria C. Valencia A.

Lina

69

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27324
Ciudadano: LEIDY JOHANNA CARDENAS
Fecha: 2015-09-29 16:14:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 29 Septiembre 2015

Señora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
Subdirectora de planeación
Alcaldia
Armenia Quindio

Asunto: Solicitud estudio de suelos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la Doctora CLAUDIA MILENA HINCAPIE subdirectora de planeación, la posibilidad de ser atendida la solicitud estudio de suelo de la droguería SAN ALEJO ubicada en el barrio Belén Mnz A número 14 local 3, para tener la documentación requerida al día.

Gracias por la atención y colaboración prestada.

Atentamente

Leidy Johana Cardenas N.

LEIDY JOHANA CARDENAS NUÑEZ
CC. 1.097.034.626 Quimbaya
Celular 3188005155 - 7410034

1-07
1567

70

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDENAS NUÑEZ LEIDY JOHANA

C.C. : 01097034626
N.I.T.:00001097034626-0

MATRICULA NO: 00200942 DEL 9 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: MZ A 14 BRR BELEN LC 3
TELEFONO 1 : 7410034
TELEFONO 2 : 3178595650
TELEFONO 3 : 3152590708
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ A 14 BRR BELEN LC 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7410034
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3178595650
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jlady_89@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jlady_89@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SAN ALEJO BELEN
DIRECCION: MZ A 14 BRR BELEN LC 3
TELEFONO 1 : 7410034
TELEFONO 2 : 3178595650
TELEFONO 3 : 3152590708
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200943 DEL 9 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

71

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1367

Señora
Leidy Johana Cardenas Nuñez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 29, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SAN ALEJO BELEN" ubicado en la Manzana A No.14 Barrio Belen Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

27 NOV 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Alejandra Arcuyu García.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

TOMO # 11

72

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27437
Ciudadano: VICTOR ANDRES PARRA
Fecha: 2015-09-30 15:09:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia – Quindio, 30 de septiembre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación
Ciudad

Comedidamente solicito un certificado de uso de suelos para el inmueble ubicado en la carrera 9 No. 14N-01 barrio la castellana para colocar una farmacia homeopática (local comercial) requisito solicitado para la apertura por la seccional de salud del Quindio.

Adjunto copia del certificado de cámara de comercio donde certifica la existencia de la misma.

Agradeciendo la gestión

Atentamente

VICTOR ANDRES PARRA
Representante Legal
Carvimedica SAS
Cel. 318 716 62 30

30/09/2015 03:06 p

1338
8-oct

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Número de operación:01D970916008 Fecha: 20150918 Hora: 14:33:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CARVIMEDICA SAS
N.I.T.:0900889614-2
*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***
DIRECCION COMERCIAL:CR 9 14 NORTE 01 BRR LA CASTELLANA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3187166230
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 9 14 NORTE 01 BRR LA CASTELLANA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ramirezbonilla@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:ramirezbonilla@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3187166230
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00202251
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038592 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CARVIMEDICA SAS

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYAR Y AL DETAL DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS, COSMÉTICOS, FITOTERAPÉUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038592 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PARRA GOMEZ VICTOR ANDRES	C.C.01088239888
SUPLENTE DEL GERENTE	
RAMIREZ BONILLA CARLOS AUGUSTO	C.C.00014398131

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL; LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.
POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Número de operación:01D970916008 Fecha: 20150918 Hora: 14:33:30 Pagina : 3

NOMBRE : CARVIMEDICA SAS
MATRICULA NO. 00202252 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 08 de 2015
DP-POT-CUS-1378

Señor
Victor Andres Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 30, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARVIMEDICA SAS" ubicado en la Carrera 9 No.14N-01 Barrio La Castellana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21 OCT 2015
Victor A. Parra.

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Armenia , Septiembre 24 DE 2015

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación
Armenia

Atentamente le solicito el favor de expedirnos el certificado de uso de suelo, a nuestra empresa ubicada en la calle 19 N° 14-48; Tel 7445901 en Armenia Quindío.

Anexo certificado de Cámara de Comercio.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

CREDIDESCUENTOS ADMINISTRACION

NORMA YOLANDA CELIS NIÑO
Administradora

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE26845
Ciudadano:
CREDIDESCUENTOS
Fecha: 2015-09-24 15:43:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CREDIDESCUENTOS

Fecha expedición: 2015/09/24 - 11:10:57, Recibo No. R001491504, Operación No. 01E410924012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yJ4lyCPDro

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CREDIDESCUENTOS
MATRICULA NO: 00038160 DEL 14 DE MAYO DE 1987
DIRECCION: CALLE 19 14-48
TELEFONO 1 : 7446766
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 14-48
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:darbogo02@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- BOTERO GOMEZ LUIS DARIO
NIT:7504725-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- BOTERO GOMEZ LUIS DARIO
C.C. 00007504725
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00023352

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,098,570,282

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 91448 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 13 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: yJ4lyCPDro

DENOMINADO "CREDIDESCUENTOS", UBICADO EN LA CARRERA 14 No 18-39; EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CARRERA 16 No 1 9- 32 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No 136451 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN NOVIEMBRE 29 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LUIS DARIO BOTERO GOMEZ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CREDIDESCUENTOS", UBICADO EN LA CARRERA 16 No 19-32; EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CALLE 19 14 -48 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación yJ4lyCPDro.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



78

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 10 de 2015
DP-POT-CUS-1352

Señora
Norma Yolanda Celis Niño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial CREDIDESCUENTOS" ubicado en la calle 19 No.14-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

79

Libre

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27503
Ciudadano: ALVARO JURADO NIÑO
Fecha: 2015-10-01 09:33:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindio, septiembre 30 del 2015

Sr : CARLOS ALVERTO MENDOSA

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitar certificado de uso de suelos para efecto de legalización de empresa (FUMIGACIONES JC) Por solicitud de la secretaria de salud me pide este requisito Anexo.

Cámara de comercio del establecimiento.

RepresentanteLegal :Alvaro Jurado Niño.

Tel: 3216163495 - 3127510654

Nit: 4514490-7

Dicc: Maz 4 Casa 26 Barrio jesusmariaocampo de armeniQuindio.

Gracias por la atencion Prestada.

Representante leagal.

Atte.

ALVARO JURADO NIÑO.

C.C. 4514490 DE PEREIRA

15-09-2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290316005 Fecha: 20150930 Hora: 10:35:16 Pagina : 1

80

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JURADO NIÑO ALVARO

C.C. : 00004514490
N.I.T.:00000004514490-7

MATRICULA NO: 00195796 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014
DIRECCION: MZ 4 CASA 26 BRR JESUS MARIA OCAMPO
TELEFONO 1 : 3216163495
TELEFONO 2 : 3127510654
TELEFONO 3 : 3135978418
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 4 CASA 26 BRR JESUS MARIA OCAMPO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3216163495
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3127510654
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alvarojn_83@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alvarojn_83@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUMIGACIONES JC
DIRECCION: MZ 4 CASA 26 BRR JESUS MARIA OCAMPO
TELEFONO 1 : 3216163495
TELEFONO 3 : 3135978418
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00195797 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 278947 Y 278948 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JURADO NIÑO ALVARO CAMBIO SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO 3135978418 UBICADO EN LA MZ E CASA 16 BRR VILLA CLAUDIA DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA UBICANDOSE EN LA MZ 4 CASA 26 BRR JESUS MARIA OCAMPO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL MAL USO QUE SE LE DE A ESTE EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1394

Señor
Alvaro Jurado Niño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES JC" ubicado en la Manzana 4 No.26 Barrio Jesus Maria Ocampo de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

28 OCT 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Ana Cecilia López
01-10-15
5:23pm

Lima

82

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27589
Ciudadano: Roy Anderson Pinzon Giraldo
Fecha: 2015-10-01 17:23:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 24 de septiembre de 2015

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Director Departamento Administrativo
de Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud

En atención al asunto de manera respetuosa solicito me sea expedido el uso de suelo para el establecimiento de comercio "Granos Frutas y Verduras", ubicado en la calle 18 N° 18- 38.

Atentamente,

Roy Andersson Pinzón Giraldo
CC N° 9.770.361 de Armenia
Teléfono: 3128545730

1-oct
1496

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500618036 Fecha: 20150908 Hora: 14:14:55 Pagina : 1

83

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINZON GIRALDO ROY ANDERSSON

C.C. : 00009770361
N.I.T.:00000009770361-1

MATRICULA NO: 00200540 DEL 18 DE JUNIO DE 2015
DIRECCION: CALLE 18 NRO 18 38
TELEFONO 1 : 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO 18 38
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:royandersson4@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:royandersson4@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE JUNIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GRANOS FRUTAS Y VERDURAS
DIRECCION: CALLE 18 NRO 18 38
TELEFONO 1 : 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200541 DEL 18 DE JUNIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE JUNIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 278297 Y 278298 DELLIBRO XV DEL REGISTRO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR PINZON GIRALDO ROY ANDERSSON, CAMBIO SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRANOS FRUTAS Y VERDURAS, UBICADO EN LA CALLE 18 NRO 18 32, DE AHORA EN ADELNATE SEGUIRA UBICADO EN CALLE 18 NRO 18 38.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

84

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 015 de 2015
DP-POT-CUS-1395

Señor
Roy Andersson Pinzon Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRANOS FRUTAS Y VERDURAS" ubicado en la Calle 18 No.18-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

11 NOV 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Carlos Luis Idarraga Lopez

Linea 65

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27987
Ciudadano: DROGUERIA ANDEZ
Fecha: 2015-10-06 16:51:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Octubre de 2015

Señores
Departamento
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Por medio de la presente solicitamos a ustedes comedidamente sea expedido la renovación del **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS**, de la **SUPER DROGUERÍAS ANDEZ**, con Nit: 4375996-4 ubicada en la **CALLE 13 No.22-38 Álamos**; para tal fin anexo los siguientes documentos:

- RUT
- CAMARA & COMERCIO 2015
- INFORMACION USO DE SUELOS emitido Junio 13 de 2011

Atentamente,

DROGUERÍA ANDEZ
David Andrade
Nit: 4 375 996-4
Cll 13 No 22-38 Tel: 734 56 04

David Andrade Fernández
C.C 4'375.996 Armenia
Tel. 734 56 04 – 3005441868
Dir. Calle 13 No 22-38 B/álamos

86

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14304082365

(415)7707212489984(8020) 000001430408236 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 7 5 9 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Armenia: 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	4 3 7 5 9 9 6	2 0 0 0 0 7 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío: 6 3	Armenia: 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANDRADE	FERNANDEZ	DAVID	

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUPER DROGUERIAS ANDEZ	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Quindío: 6 3	Armenia: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 13 22 38

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
david4375996@yahoo.es		7 3 4 5 6 0 4	3 0 0 5 4 4 1 8 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	
4 7 7 3	2 0 1 1 0 5 2 0					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 1 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	1 1																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 5 | 61. Fecha: 2 0 1 4 0 7 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SUPER DROGUERIAS ANDEZ

Fecha expedición: 2015/09/15 - 11:06:00, Recibo No. R001488970, Operación No. 01E390915008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: R38RwgqrEh

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUPER DROGUERIAS ANDEZ
MATRICULA NO: 00173809 DEL 17 DE MAYO DE 2011
DIRECCION: CALLE 13 22-38
TELEFONO 1 : 7345604
TELEFONO 3 : 3005441868
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 12-50
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7345604
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3005441868
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:david43759960yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ANDRADE FERNANDEZ DAVID
NIT:4375996-4
MATRICULA NO: 00173808 DEL 17 DE MAYO DE 2011

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 278498 Y 278500, DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR ANDRADE FERNANDEZ DAVID AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: R38RwgqrEh

DENOMINADO SUPER DROGUERIAS ANDEZ, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECEN LOS CODIGOS CIIU: 4773, 4719 Y 6190.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación R38RwgqrEh.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SUPER DROGUERIAS ANDEZ

Fecha expedición: 2015/09/15 - 11:06:00, Recibo No. R001488970, Operación No. 01E390915008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: R38RwgqrEh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 25/03/2010
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 003
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 2 de 1297

Armenia, 13 junio de 2011
DP-POT-11-3273

Señor (a):
David Andrade Fernandez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SUPER DROGUERIAS ANDEZ, Ubicado en la calle 13 # 22-38, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL (I. ARTICULOS DE USO PERSONAL). y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

*Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el articulo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

***Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del articulo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: J.C.G.

41

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1402

Señor
David Andrade Fernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 06, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER DROGUERIAS ANDEZ" ubicado en la Calle 13 No.22-38 Barrio Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS. RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
02	10	15	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Carlos Adolfo soto Muñoz	2'678028
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3145708069-7351071

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SñrS: planeacion munisipal solicito se me espida certificado de uso de suelo del negocio miscelanea y ventanilla David ubicado en el B/ plazer Mz J # 181

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27662
Ciudadano: CARLOS ADOLFO SOTO MUÑOZ
Fecha: 2015-10-02 15:32:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutiérrez
Funcionario: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

93

Número de operación:01E650325004 Fecha: 20150325 Hora: 09:01:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SOTO MUÑOZ CARLOS ADOLFO

C.C. : 00002678028
N.I.T.:00000002678028-3

MATRICULA NO: 00198748 DEL 25 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: BRR EL PLACER MZ J CASA 181
TELEFONO 1 : 7351071
TELEFONO 2 : 3145708069
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR EL PLACER MZ J CASA 181
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7351071
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3145708069
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carlossoto68@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carlossoto68@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA DAVID
DIRECCION: BRR EL PLACER MZ J CASA 181
TELEFONO 1 : 7351071
TELEFONO 2 : 3145708069
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00198749 DEL 25 DE MARZO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

94

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1396

Señor
Carlos Adolfo Soto Muñoz.
Armenia, Quindío

06 NOV 2015

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA DAVID" ubicado en la Manzana J No.181 Barrio El Placer de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos soto

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Linea 95

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27891
Ciudadano: GILBERTO BENAVIDES CASTRO
Fecha: 2015-10-06 10:11:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, octubre 06 de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud Uso de suelo

De manera respetuosa solicito certificado de uso de suelo para la ventanilla ubicada en el barrio los kioscos Mz D Casa 04 el cual soy propietario hace 8 años.

Muchas Gracias por su colaboración,

Atentamente,

Gilberto Benavides Castro
CC. 15378257 de la ceja Antioquia
3123128754
Anexo: copia cámara de comercio

16 oct 1998

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILBERTO BENAVIDES CASTRO
Fecha expedición: 2015/10/06 - 10:34:35, Recibo No. R001494272, Operación No. 01E561006017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hYuzlHfssD

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BENAVIDES CASTRO GILBERTO
C.C. : 00015378257
N.I.T.:00000015378257-3
MATRICULA NO: 00202570 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015
DIRECCION: MZ D CASA 4 BRR LOS KIOSKOS
TELEFONO 1 : 3123128754
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ D CASA 4 BRR LOS KIOSKOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3123128754
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gilbertobenavides2014@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gilbertobenavides2014@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE OCTUBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA LOS KIOSKOS
DIRECCION: MZ D CASA 4 BRR LOS KIOSKOS
TELEFONO 1 : 3123128754
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00202571 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 5 DE OCTUBRE DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hYuzlHfssD

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación hYuzlHfssD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILBERTO BENAVIDES CASTRO
Fecha expedición: 2015/10/06 - 10:34:35, Recibo No. R001494272, Operación No. 01E561006017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hYuzlHfssD

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1398

Señor
Gilberto Benavides Castro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA LOS KIOSKOS" ubicado en la Manzana D No.4 Barrio Los Kioskos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

28 OCT 2015

28-10-15

99

VICKY BUITRAGO
Viajes y Turismo
El sueño de viajar al alcance de todos

Experiencia
Agilidad
Excelencia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27909
Ciudadano: VICKY BUITRAGO
Fecha: 2015-10-06 11:05:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia; octubre 05 de 2015

Señores:
Planeación Municipal
LC

Por medio de la presente me permito solicitar el **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS** de la agencia de viajes **VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A** identificada con nit 900.214.280-1, ubicada en la Cra 13 # 17-44 de armenia.

De antemano agradezco su valiosa colaboración

Cordial Saludo

VICKY BUITRAGO
Viajes y Turismo
NIT. 900.214.280-1

MARIA VICTORIA BUITRAGO SUAREZ
GERENTE

Carrera 13 N° 17-44
PBX (6) 744 15 00 - Fax (6) 744 77 12
Cel. 317 500 97 32 - Armenia (Quindío)
www.vickyviajes.com ventas@vickyviajes.com

IATA
ANATO

399 Bat

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A
Fecha expedición: 2015/10/05 - 10:02:39. Recibo No. G000295116, Operacion No. 01WWW1005002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: bkA0xlFryk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A
N.I.T.:900214280-1
DIRECCION COMERCIAL:CR 13 17 44
FAX COMERCIAL: 7447712
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7441500
TELEFONO COMERCIAL 2: 3175009732
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 13 17 44
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:direccionfinanciera@vickyviajes.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:direccionfinanciera@vickyviajes.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7441500
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3175009732
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7447712

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00155321 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE ABRIL DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ARMENIA DEL 24 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025983 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD VERSARA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES; EL CUMPLIMIENTO DE TODO O PARTE DE LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS Y EN ESPECIAL LA PROMOCIÓN DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; LA PRESTACIÓN AL VIAJERO Y AL TURISTA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA, MEDIANTE REMUNERACIÓN; LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE PLANES TURÍSTICOS; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUENTAS COMERCIALES; LA FACILITACIÓN Y/ O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO DE TURISMO; LA RESERVACIÓN Y VENTA DE PASAJES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; LA RESERVA DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES, GRIPES Y SIMILARES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍAS E INTERPRETES; LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CUALQUIER SERVICIO TURÍSTICO Y LAS INVERSIONES DESTINADAS AL MISMO; LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES PROPIAS DEL TURISMO; LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, INTELECTUALES Y RECREATIVAS; EL DISEÑO, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS, DE COMPUTADOR RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA; LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, ETC.; LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DEL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS QUE TENGAN LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS; LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DEL TURISMO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O DE TERCEROS; LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE TURISMO; LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA HOTELERIA; LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS HOTELEROS O AFINES TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR; LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO; RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENVIÓ O RECEPCIÓN DE GIROS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; DEPÓSITOS Y RETIROS EN EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES CUENTAS DE AHORROS O

********** CONTINUA **********

DEPÓSITOS A TERMINO, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE AFECTEN DICHAS CUENTAS; CONSULTAS DE SALDOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS; EXPEDICIÓN DE EXTRACTOS; DESEMBOLSO Y PAGOS EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO Y AQUELLOS SERVICIOS ADICIONALES QUE HACIA EL FUTURO AUTORICE LA LEY. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES O MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETC., TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES; TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS; FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A ELLAS O ABSORBERLAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, ESPECIALMENTE DE COMPAÑÍAS EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN O QUE INTEGREN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL DEL QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE Y EN FIN LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 24 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025983 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARIA VICTORIA BUITRAGO SUAREZ	C.C.00041916968
SEGUNDO RENGLON	

********** CONTINUA **********

BUITRAGO SUAREZ MARTHA ELENA DEL SOCORRO C.C.00041925884
TERCER RENGLON
SUAREZ DE BUITRAGO RUBIELA C.C.00024452861

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 24 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025983 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
MARIA VICTORIA BUITRAGO SUAREZ C.C.00041916968
GERENTE SUPLENTE
GOMEZ GOMEZ JORGE IVAN C.C.00007535990

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: 1 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. GERENTE. 4. REVISOR FISCAL.

REPRESENTACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS, PERO EL SUPLENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS SUPERIORES A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE PODRÁ PERTENECER A LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIRLA SI ASÍ SE ELIGE. EL GERENTE TENDRA A CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.
FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE:
EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALESQUIERA OTRAS QUE DENTRO DE LA DIGNIDAD DE SU CARGO, LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. CREAR Y SUPRIMIR LOS CARGOS EJECUTIVOS Y SEÑALAR LAS FUNCIONES Y

********** CONTINUA **********

REMUNERACIONES QUE CORRESPONDAN A DICHOS CARGOS Y FIJAR LA POLÍTICA DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA SOCIEDAD. 5. ADMINISTRAR, NOMBRAR , REMOVER Y DETERMINAR EL SALARIO, COMISIONES Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS FUNCIONES NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO. 6. VELAR POR LA -BUENA ADMINISTRACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE SE LLEVEN TODOS LOS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y LOS QUE PARA SU CONTROL DISPONGA LA EMPRESA. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES FINANCIEROS QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 9. APROBAR LA ADQUISICIÓN DE OTRAS EMPRESAS, VENDERLAS O PROPONER A LA ASAMBLEA SU FUSIÓN O INCORPORACIÓN A OTRA SOCIEDAD. 10. ESTABLECER O SUPRIMIR SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DE L PAIS Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO. 11 .EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDAN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO. 12. ESTUDIAR Y APROBAR EL RESPECTIVO PRESUPUESTO ANUAL, PARA PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. 13. EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 24 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00025963 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BELTRAN RINCON OLGA BEATRIZ	C.C.00024575180

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NUMERO 221 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 5 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE LA SOCIEDAD AERONÁUTICA DE MEDELLÍN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A. Y LA SOCIEDAD VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A.

QUE BAJO EL NUMERO 233703 DEL LIBRO XV DE REGISTROS PUBLICOS DEL 4 DE ABRIL DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL BUITRAGO SUAREZ MARIA VICTORIA ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S .A

********** CONTINUA **********

AMPLIO LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A LAS ACTIVIDADES CON CODIGOS CIIU 7911 7912 Y 7990.

QUE BAJO EL NUMERO 247 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO DEL 01 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE EL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. "SATENA" Y VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A. CON TERMINO DE DURACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2016.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A.
MATRICULA NO. 00155327 DEL 24 DE ABRIL DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A

Fecha expedicion: 2015/10/05 - 10:02:39, Recibo No. G000295116, Operacion No. 01WWW1005002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: bkA0xlFryk

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación bkA0xlFryk.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1399

Señora
Maria Victoria Buitrago Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VICKY BUITRAGO VIAJES Y TURISMO S.A" ubicado en la carrera 13 No.17-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

23 NOV 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lmm 105

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27983
Ciudadano: NEUROCONEXION
Fecha: 2015-10-06 16:36:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

NEUROconexion
ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA

Armenia, Octubre 2 de 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
L.C

Asunto: **SOLICITUD EXPEDICION CONCEPTO DE USO DE SUELOS FUNDACION CONEXIÓN IPS SEDE PRINCIPAL CRA 14 18N – 40, SEDE CRA 14 12 – 48 ARMENIA.**

Por medio de la presente Maria Derly Saldaña identificada con cedula de ciudadanía 41.893.997 de Armenia, actuando en representación legal de la FUNDACION CONEXIÓN IPS identificada con Nit. 900.436.223 – 2, solicito sea expedido concepto de uso de suelos la sede principal ubicada en la Cra 14 no. 18N – 40 y de la sede ubicada en la Cra 14 no. 12 – 48 de la ciudad de Armenia, para lo cual anexo la siguiente documentación:

-Certificado de existencia y representación legal original.

ANEXOS: Lo anteriormente relacionado en 3 folios.

NOTIFICACIONES: Las recibiremos en la Cra 14 numero 18 Norte – 40 de la ciudad de armenia, en el correo electrónico logistica@neuroconexion.co o en el 7454030.

Atentamente,

María Derly Saldaña
Representante Legal

Proyecto: NMV – Tesorera
Reviso: DCBH - Abogada
Aprobó: AFTS - Abogado

VIGILADO Supersalud

19-oct 1917
15-oct 1401

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

FUNDACION CONEXION IPS

Fecha expedición: 2015/09/01 - 18:09:29, Recibo No. R001485503, Operación No. 01C150901041

CODIGO DE VERIFICACIÓN: m1BUlbATzl

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION CONEXION IPS. NUMERO: S0503310
N.I.T : 900436223 - 2
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : NEUROCONEXION
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CR 14 18N-40
TELEFONO 1: 7454030
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE MARZO DE 2015
TOTAL ACTIVOS : $ 1,372,479,106.00
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 2 DE MAYO DE 2011 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO: 00011787 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION CONEXION NEUROLOGICA
QUE POR ACTA NO. 0000002 DEL 6 DE JUNIO DE 2013 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO: 00013836 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION CONEXION NEUROLOGICA
POR EL DE : FUNDACION CONEXION IPS

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000002	2013/06/06	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00013836 2013/06/11
0000006	2014/02/22	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00014384 2014/02/27

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Tue Sep 01 18:09:31 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: m1BUlbATzl

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ES EL DE PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LAS ESPECIALIDADES DE NEUROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ADULTOS, NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA, PEDIATRÍA, PSICOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, FISIATRÍA, POLISOMNOGRAFIA, NEUROPSICOLOGÍA, ELECTROENCEFALOGRAFIA , TELEMETRÍA, ORTODONCIA, TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, EDUCACIÓN ESPECIAL, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ENFERMEDADES QUE AFECTEN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, PERIFÉRICO Y AUTÓNOMO, ENTRE OTROS SERVICIOS MÉDICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRATAR, COMERCIALIZAR, REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES CON OTRAS ENTIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS CON EL FIN DE QUE SEAN ACCESIBLES PARA UNA GRAN MASA DE LA POBLACIÓN A PRECIOS JUSTOS. ADEMÁS LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. REALIZAR PROYECTOS O PROGRAMAS EN PRO DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS A PRECIOS JUSTOS Y ACCESIBLES AL CLIENTE, INCLUSO SUBSIDIAR HASTA UN 100 % LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEPENDIENDO DEL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LAS PERSONAS EN UN MARCO DE VIABILIDAD FINANCIERA Y CONSECUCIÓN DE RECURSOS. 2. ACOMPANAR Y ASESORAR TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE A LAS PERSONAS AFILIADAS QUE TENGAN INCONVENIENTES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 3. INTERMEDIAR, COMERCIALIZAR Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE GESTIÓN TENDIENTE A LA CONSECUCIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, RECURSOS, MATERIAL MÉDICO, DONACIONES, ENTRE OTROS. 4. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DESARROLLO, APRENDIZAJE, ENTRE OTROS. 5. ELABORAR, DISEÑAR Y /O EJECUTAR PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA. 6. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TERCEROS EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SALUD. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN PODRÁ CUALQUIER TITULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y

********** CONTINUA **********

PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA FUNDACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS."

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): SALDANA MARIA DERLY
C.C. 00041893997
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011951
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/07/11
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2011/07/16
SUPLENTE(ES) : TAVERA SALDAÑA LINA MARCELA
C.C. 00041957979
SUBGERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011787
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/05/02
FECHA DE INSC2011/05/16

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, B) EL GERENTE Y SUBGERENTE.
GERENTE: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, EL CUAL PODRÁ TENER UN SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA. EL GERENTE Y SU SUBGERENTE TENDRÁN UN PERÍODO DE 4 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.
EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; B) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS Y

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: m1BUlbATzl

CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA; C) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; D) ELABORAR EL PRESUPUESTO A DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA; E) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; F) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN., G) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE (300) TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LA AUTORICE, J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
BUITRAGO CARVAJAL MAYRA JULIANA	C.C. 01094893438

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014360
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000005
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/02/18

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: A. POR CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. B. AUXILIO DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. C. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. D. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESAN A LA ENTIDAD EL PATRIMONIO INICIAL ES DE $ 5.000.0000 DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

QUE BAJO EL NUMERO 14136 DEL LIBRO 51 DEL REGISTRO DEL 9 DE

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: m1BUlbATzl

OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA DERLY SALDAÑA ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION CONEXION IPS, CAMBIA DE DIRECCION QUE EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CR 14 18N-40 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 18N-40
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7454030
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: neuroconexion@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: neuroconexion@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CLINICA ORTO CONEXION
MATRICULA NO. 00181271
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: m1BUlbATzl

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación m1BUlbATzl.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1401

Señora
Maria Derly Saldaña.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial FUNDACION CONEXIÓN IPS-NEUROCONEXION ubicado en la Carrera 14 No.18N-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P, PRESTAR SERVICIOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION Y/O IMPLANTACIÓN APROBADA POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

27 OCT 2015

27-10-15

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

110

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE27572
Ciudadano: CARMENZA GARCIA MARTINEZ
Fecha: 2015-10-01 16:31:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindio- 01/10/2015

Dr. Carlos Alberto Mendoza Parra
Director de Planeación municipal

Armenia, Quindio

Asunto: Certificado de Preexistencia.

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que el establecimiento de comercio denominado **"Miscelánea El Zarco"** ubicada en la Cll14 No21-21, inicio sus actividades en el año de 1998, creciendo poco a poco, funcionando informalmente hasta el año 2010; debido a su crecimiento lo legalicé ante la Cámara de Comercio. Por todo lo anterior, es que solicito a su despacho ordenar a quien corresponda, **"la preexistencia"** de dicho establecimiento.

Att: Carmenza Garcia Martinez

CARMENZA GARCIA MARTINEZ
Propietaria, C.C.41927693

Anexo: Copia del certificado de antigüedad de la Cámara de Comercio
Copia del certificado de funcionamiento
Copia de la factura de SAYCO Y ACINPRO
Copia de la factura de Industria y Comercio
Formulario del registro empresarial y Social RUES
Respuesta: Cll14 No.21-21 Armenia, Quindio
Cel: 3117281349

16-oct
1403

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GARCIA MARTINEZ CARMENZA

Fecha expedición: 2015/10/01 - 11:36:00, Recibo No. R001493226, Operación No. 01D501001010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x498G7Epu4

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA MARTINEZ CARMENZA
C.C. : 00041927693
N.I.T.:00000041927693-2
MATRICULA NO: 00167659 DEL 12 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: CALLE 14 21-21 BRR LOS ALAMOS
TELEFONO 1 : 3117281349
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CORBONES CALLE 10 24A-44
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117281349
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carmenza@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carmenza@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA EL ZARCO
DIRECCION: CALLE 14 21 21 BRR LOS ALAMOS
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00167660 DEL 12 DE MAYO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GARCIA MARTINEZ CARMENZA

Fecha expedición: 2015/10/01 - 11:36:00, Recibo No. R001493226, Operación No. 01D501001010

CODIGO DE VERIFICACIÒN: x498G7Epu4

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI- DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA- MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA- CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación x498G7Epu4.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

13

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x498G7Epu4



COMPRE AQUÍ SOY FORMAL

2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

GARCIA MARTINEZ CARMENZA

MISCELANEA EL ZARCO

ARMENIA



Válido hasta el 31 de diciembre de 2015

¡Tenemos más servicios en línea para ti!

www.edeq.com.co

edeq

Grupo epm

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

organización sayco-acinpro

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Acinpro

cdr Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

APDIF COLOMBIA

ACODEM

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14503324-9

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014503324 9(3902)0007540000(96)20150318

FECHA LIMITE DE PAGO :	**2015-03-18**
TOTAL A PAGAR :	**$ 75.400.oo**

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
2809030078B0273	41927893-2	MISCELANEA EL ZARCO	TIENDAS	CARMENZA GARCIA MARTINEZ

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CL 14 21 25	3147115163	ARMENIA	ARMENIA	314001	2015-03-17

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicacion Musica	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 6.283	2015-12-31	2015-12-31	$ 75.400

AVV 312 20150318 09:43 SC 166 LINEA D
EF 75,400.00 CH 0.00
NOMBRE: ORGANIZACION SAYCO ACINPRO
CTA:077045516 PIN: 0000000000000000000
REF:0145033249
[illegible]8279
PIN TXN: 301020592003609

TOTAL **$ 75.400.oo**

SON: SETENTA Y CINCO MIL CUATRDCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 15 - 44 OFICINA 205 EDIFICIO INTEL TEL.7410782

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

116

BANCO DAVIVIENDA
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 725 PRINCIPAL ARMENIA
Fecha : 17/03/2015 Hora : 14:53:07
Cajero : BERECIAR Caja : 285
Control : 142369-I

IMPUESTO IND Y COM. ARMEN 49,951.00
1195175 741927693

TOTAL 49,951.00

Efectivo. 49,951.00
Vlr. Recibido. 50,000.00
Vlr. Cambio. 49.00
Cant. Recaudos. 1.00

A cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) #

NICIPIO DE ARMENIA
STO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
IÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

ÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0011951751
AÑO DECLARADO : 2014 **FORMULARIO N°** 0

CIAL	(1)	CLEMENCIA GARCIA MARINER
ARIA (NIT)	(2)	41927693
	(3)	CALLE 14 NO 21-21
	(4)	CALLE 14 NO 21-21
	(5)	3119281349
	(6)	01
	(7)	12

MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
	14.600.000	$1.100

Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	14.600.000
MUNICIPIO		(13) $	
5 a 18)		(14) $	
	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BANCO DAVIVIENDA
SUCURSAL PRINCIPAL ARMENIA OFIC. 725
CAJA 17 MAR 2015
01
DEVUELTO

BASE GRAVABLE			
INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	14600000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1216667
LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	4258
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	$1100
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	3665
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	$4765
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	$4765
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	8814
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Clemencia. Garcia M.

Nombre:
C.C: 41.927.693

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 49.951

Recibido

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** **MES** **AÑO**

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [X]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, DISTINTO LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL: 00167659	No. DE INSCRIPCIÓN:	CANCELACIÓN [ ]
AÑO QUE RENUEVA: 2015	AÑO QUE RENUEVA:	No. DE INSCRIPCIÓN:

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)
GARCIA MARTINEZ CARMENZA

SIGLA

Primer apellido PRIMER APELLIDO	Segundo apellido SEGUNDO APELLIDO	Nombres NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. 4 1 9 2 7 6 9 3 TIPO: C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] País [ ]

NIT No. 0 4 1 9 2 7 6 9 3 D.V. 2

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 14 21-21 BRR LOS ALAMOS

Municipio	Departamento	País	Barrio
ARMENIA	QUINDIO		

Teléfono 1 (Dejará el reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN cuando sea el caso)	Teléfono 2	Teléfono 3
3 1 1 7 2 8 1 3 4 9		

Correo electrónico | Fax

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
BRR CORBONES CALLE 10 24A-44

Municipio para notificación	Departamento para notificación	País	Barrio
ARMENIA	QUINDIO		

Teléfono 1 para notificación	Teléfono 2 para notificación	Teléfono 3 para notificación
3 1 1 7 2 8 1 3 4 9		

Correo electrónico de notificación | Fax

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que sirvan dar notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números señalados, así: SI [ ] NO [ ]

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números señalados, así: SI [ ] NO [ ]

ESTE EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [X] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y señale las clasificadoras secundarias, basadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 3	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 3	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 4
4711			

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente $ 4.600.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Neto $ 4.600.000	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $ 4.600.000	Costo de Ventas $
		Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $		Utilidad /Pérdida Neta $

MARQUE CON UNA X SI ES: EMPOTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL (Si usted no ha matriculado en el artículo siguiente año la ley 1429 de 2010)

% DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ASOCIADOS	APORTES DE TERCEROS	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	%

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN / HASTA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: A A A A M M D D HASTA: A A A A M M D D

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %

	1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO	1.2. PRIVADO	2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	2.2. PRIVADO
CAPITAL SOCIAL	%	%	%	%	%	%

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA [01] [ ] ETAPA PREOPERATIVA [02] [ ] EN CONCORDATO [03] [ ] INTERVENIDA [04] [ ]

EN LIQUIDACIÓN [05] [ ] ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN [06] [ ] OTRO [07] [ ] CUAL? _____

La empresa se creada por jóvenes menores de 28 años recibegos, técnicos o profesionales? SI _____ NO _____

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____

117

118

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 31 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 38 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA MES AÑO

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 167660 AÑO QUE RENUEVA 2015

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: MISCELANEA EL ZARCO

DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 14 21 21 BRR LOS ALAMOS | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 3117213134 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR CORBONES CALLE 10 24A 44 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA $

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL (CIIU 3)	ACTIVIDAD SECUNDARIA (CIIU 3)	OTRAS ACTIVIDADES (CIIU 3)	(CIIU 4)
4711			

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): GARCIA MARTINEZ CARMENZA

IDENTIFICACIÓN No. 41927693 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 00167659 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 14 21-21 BRR LOS ALAMOS

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: 3117213134 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: BRR CORBONES CALLE 10 24A-44 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7512300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2015-03-26 OPERAC.: 01E620326035
AUX.REG: RAWW3 RECIBO NO. 3001422973
<DVA: 1551237 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: BSRCAJA

MATRICS: (167659)
GARCIA MARTINEZ CARMENZA

GARCIA MARTINEZ CARMENZA
NIT/CC: 41927693 NUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RPMD	2015	80,000
RENOVA ESTPPCAM	2015	72,000
ESTAMPILLAS PROIM	1	4,500
*** TOTAL PAGADO		156,500

Saldo/prepago:

Codigo de barras: 15118015

Para conocer el estado de su tramite
dirigase a:
http://190.7.109.197/cnr.php?ew=01&cb=15
118015

---- FINAL DEL RECIBO ----

120

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 16 de 2015
DP-POT-CUS-1403

Señora
Carmenza Garcia Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA EL ZARCO" ubicado en la Calle 14 No.21-21 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad **con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

16-oct-2015

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28244
Ciudadano: YOLANDA GUTIERREZ SALGADO
Fecha: 2015-10-09 17:19:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 9 de Octubre de 2015

Señores
Planeacion Municipal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso del suelo

YO:Yolanda Gutierrez Salgado, con c.c.# 24.603.799, solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento de comercio denominado Panaderia y Cafeteria Pan Llo, ubicada en la Cra 19 Calle 18 # 19-05 de Armenia Q

Anexo: Certificado de camara de comercio

Atentamente:

Yolanda Gutierrez S
Yolanda Gutierrez Salgado
c.c.# 24.603.799
cel: 3136894014

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D961009033 Fecha: 20151009 Hora: 15:52:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA PAN LLO
MATRICULA NO: 00202689 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015
DIRECCION: CRA 19 CALLE 18 19-05
TELEFONO 3 : 3136894014
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 CALLE 18 19-05
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yolandagutierrez@outlook.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE OCTUBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GUTIERREZ SALGADO YOLANDA
NIT:24603799-1
MATRICULA NO: 00202688 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 21 de 2015
DP-POT-CUS-1436

Señora
Yolanda Gutierrez Salgado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA PAN LLO" ubicado en la Calle 18 No.19-05 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad **con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

23 NOV 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
13	Octubre	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo	X	Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jhonny Fernando Bonilla	1094937196
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	7494636 - 3104575262

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito Certificado del concepto de uso de suelo para la siguiente Direccion: calle 33 # 19 A -30.

Motivo de solicitud por visita tecnica de espacio publico (S. gobierno y convivencia) por ocupacion indebida de espacio Publico. Funcionario: Lina maria Londoño

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25292
Ciudadano: JHONNY FERNANDO BONILA
Fecha: 2015-10-13 11:25:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

22-oct 1496

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JONNY FERNANDO BONILLA ARTEAGA

Fecha expedición: 2015/08/24 - 10:40:43, Recibo No. G000292152, Operación No. 01D500824008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4H9EAy6RAO

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BONILLA ARTEAGA JONNY FERNANDO
C.C. : 01094937196
N.I.T.:00001094937196-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00201818 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CALLE 33 NRO 19A 30
TELEFONO 1 : 7484636
TELEFONO 2 : 3104627231
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 33 NRO 19A 30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7484636
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104627231
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jonny-17-2010@hotamil.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jonny-17-2010@hotamil.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

..... CONTINUA .....

Fecha de Certificación: Mon Aug 24 10:40:45 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4H9EAy6RAO

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BILLARES ANGELA
DIRECCION: CALLE 33 NRO 19A 30
TELEFONO 1 : 7484636
TELEFONO 2 : 3104627231
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201819 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JONNY FERNANDO BONILLA ARTEAGA

Fecha expedición: 2015/08/24 - 10:40:43. Recibo No. G000292152. Operación No. 01D500824008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4H9EAy6RAO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4H9EAy6RAO.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.937.196**
BONILLA ARTEAGA

APELLIDOS
JONNY FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1993**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-SEP-2011 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-2500100-00346170-M-1094937196-20111118 0028470192A 1 348845334

	ACTA DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA	Código: R-SG-PGO-003
		Fecha: 22/04/2013
	Secretaria de Gobierno y Convivencia Proceso Gobierno	Versión: 002
		Página 1 de 1

ACTAS DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA Nº..... DE.....

Hoy 6 de octubre del año 2015 la Inspección Sexta De Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, por medio del funcionario Lina Londoño realizó visita de control y vigilancia al siguiente establecimiento de comercio:

Nombre del Establecimiento:	Billares Angela
Dirección	Calle 03 #19a 30 Barrio Gaitán
Teléfono	7484636
Correo electrónico	
Actividad Económica	Billar
Propietario	Jonny Fernando Bonilla Arteaga
Representante Legal	Jonny Fernando Bonilla Arteaga
Quien Atendió la Visita y manifiesta que toda la información suministrada es cierta.	Jonny Fernando Bonilla Arteaga.

La presente para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el articulo 2° de la ley 232 de 1995 en concordancia con el Decreto 1879 de 2008.

REQUISITO DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Matricula mercantil, vigente expedida por la cámara de comercio respectiva.	X	
comprobante de pago por derechos de autor, sólo cuando se ejecuten públicamente obras musicales		NO APLICA
Registro nacional de turismo, tratándose de prestadores de servicios turísticos		

Por medio de la presente acta, se le informa al propietario de establecimiento y/o representante legal y/o quien atiende la visita, que se oficiará a las autoridades pertinentes del cumplimiento de los demás requisitos legales para la operación respecto a:

- Las normas de uso de suelo, ubicación, destinación, horario y si además informo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal sobre la apertura.
- Las condiciones sanitarias y auditivas descritas por la Ley y demás normas vigentes sobre la materia, o se ha iniciado algún proceso sancionatorio por incumplimiento de las mismas.

OBSERVACIONES: Se observa ocupación Indebida del espacio público con mesa de billar. Música Fines de Semana, Consumo de licor.

Jonny Fernando
C.C 94497190
Quien atendió

Lina Maria Londoño
C.C [illegible]
El funcionario

129

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 22 de 2015
DP-POT-CUS-1446

Señor
Jhonny Fernado Bonilla.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BILLARES ANGELA" ubicado en la Calle 31 No.19ª-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Una 130

Clínica **ColSanitas**
Organización Sanitas Internacional

NIT 800149384-6

Armenia, 13 de Octubre de 2015.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
La Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente, solicitamos la expedición de certificado de uso de suelos correspondiente al año 2015 del Establecimiento CLINISANITAS ARMENIA NIT 800149384-6, ubicado en la carrera 19 #2 Norte – 38.

Se anexa certificado Cámara de Comercio.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

CAROLINA TORRES GRISALES
Asistente Administrativa
Teléfono 7466337

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28295
Ciudadano: CLINICA COLSANITAS
Fecha: 2015-10-13 11:31:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

2 fod 1947

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150831003 Fecha: 20150831 Hora: 09:13:07 Pagina : 1

131

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLINISANITAS ARMENIA
MATRICULA NO: 00201940 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CR 19 2 NORTE 38
TELEFONO 1 : 7466317
TELEFONO 2 : 7466345
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 100 11B-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CLINICA COLSANITAS S.A.
NIT:800149384-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 109,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 11 de 2015
DP-POT-CUS-0157

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICENTRO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Revisó: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 22 de 2015
DP-POT-CUS-1447

Señora
Carolina Torres Grisales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINISANITAS ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

05 NOV 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

134

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional

NIT 800251440-6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28296
Ciudadano: E.P.S SANITAS
Fecha: 2015-10-13 11:32:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 13 de Octubre de 2015.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
La Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente, solicitamos la expedición de certificado de uso de suelos correspondiente al año 2015 del Establecimiento EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA NIT 800251440-6, ubicado en la carrera 19 #2 Norte – 38.

Se anexa certificado Cámara de Comercio.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

CAROLINA TORRES GRISALES
Asistente Administrativa
Teléfono 7466337

22-oct
1440

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390513002 Fecha: 20150513 Hora: 10:50:38 Pagina : 1

135

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA
MATRICULA NO: 00199815 DEL 13 DE MAYO DE 2015
DIRECCION: CRA 19 NO. 2N-38
TELEFONO 1 : 7466310
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 100 NO. 11B-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MAYO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT:800251440-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 11 de 2015
DP-POT-CUS-0157

Señora
Marcela Leon Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICENTRO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

137

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 22 de 2015
DP-POT-CUS-1448

Señora
Carolina Torres Grisales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EPS SANITAS CENTRO MEDICO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

05 NOV 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Jose Claudio Giraldo H
Cc. 75041936

138

DISTRIBUCIONES LIDMEDICK S.A.S

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28502
Ciudadano: DISTRIBUCIONES LIDMEDICK SAS
Fecha: 2015-10-15 14:43:49
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Octubre 14 de 2015

Señor
Carlos Alberto Mendoza.
Subdirector De Planeación Municipal.
Centro Administrativo Municipal, (CAM).
Armenia.

Por medio del presente oficio, hacemos la solicitud del certificado de uso de suelo para el normal funcionamiento de nuestro establecimiento "DISTRIBUCIONES LIDMEDICK S.A.S." Con una actividad comercial de compra, venta de productos farmacéuticos al por mayor (no manejamos venta al público, únicamente droguerías y establecimientos farmacéuticos).

De ante mano, agradezco la atención brindada.

Cordialmente

Leonardo Cano Isaza
C.c. 1.094.907.739 de Armenia Quindío.
Representante legal
Distribuciones Lidmedick s.a.s.
Tel: 3159279063.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E290916007 Fecha: 20150923 Hora: 15:24:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DISTRIBUCIONES LIDMEDICK S.A.S.
N.I.T.:900889584-1
DIRECCION COMERCIAL:BRR VILLA CAROLINA MZ R CA 10
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7322271
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :BRR VILLA CAROLINA MZ R CA 10
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:leonardo.cano0531@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:leonardo.cano531@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7322271
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00202249
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038591 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DISTRIBUCIONES LIDMEDICK S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GENÉRICOS MEDICAMENTOS DE MARCA, DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS DE TOCADOR, COMESTIBLES, MERCANCÍAS DE USO PERSONAL, MEDICINAS NATURALES, ADEMÁS PODRÁ TAMBIÉN EN USO DE SU ACTIVIDAD SOCIAL INSTALAR PUNTO DE VENTA, TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR EQUIPOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS ENTRE OTRAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES:90,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES:90,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$90,000,000.00
NO. DE ACCIONES:90,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CANO ISAZA LEONARDO	C.C.01094907739

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SACIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRE IMPEDIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES EMPRESARIALES, ESTOS SON DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

141

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 27 de 2015
DP-POT-CUS-1462

Señor
Leonardo Cano Isaza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 15, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUCIONES LIDMEDICK S.A.S" ubicado en la Manzana R No.10 Barrio Villa Carolina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

26 NOV 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Liam 1412

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28564
Ciudadano: CARLOS EDUARDO ARBOLEDA QUIJANA
Fecha: 2015-10-15 16:27:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Octubre 15 de 2015.

Señores
PLANEACIÓN
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud uso del suelo

En razón a la necesidad de contar con documentos legales a la hora de cumplir ordenamientos jurídicos de control como el registro ante el ICA ya que comercializamos insumo agrícolas. Además le informamos que ya cumplimos exigencias de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior nos permitimos SOLICITAR el uso del suelo para el establecimiento de comercio denominado Agropecuaria La Huella Limitada para lo cual adjuntamos certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Carlos Eduardo Arboleda Quijano
CARLOS EDUARDO ARBOLEDA QUIJANO
Gerente 321 621 4389 Celular
Mercar Bodega 2 Local 32

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

22-oct 16.9

DORADO GALARZA ROCIO LORENA C.C. 00034559823
NO. CUOTAS: 2,664.00 VALOR:$2,664,000.0
BETANCOURTH PARRA DANILO C.C. 00010275525
NO. CUOTAS: 14,136.00 VALOR:$14,136,000.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 20,000.00 VALOR :$20,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028736 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
ARBOLEDA QUIJANO CARLOS EDUARDO C.C.00014230859
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024177 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUBGERENTE
BETANCOURTH PARRA DANILO C.C.00010275525

CERTIFICA:

ORGANOS DE ADMINISTRACION

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DEL SOCIO, Y B) EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: (A ... . F). G) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CONCORDATO. (H....I)

GERENTE Y PERIODO LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENRAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

********** CONTINUA **********

REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONAN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES SOCIALES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA QUIEN PODRA SER TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C)DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENRAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. H) OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN TODO QUELLO QUE FUERE NECESARIO Y CONVENIENTE CON LA MISMA, HASTA POR $ 400 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

PROHIBICIONES

LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE NI DE LOS SOCIOS NI DE TERCERAS PERSONAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AGROPECUARIA LA HUELLA LTDA
MATRICULA NO. 00146370 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA
Fecha expedición: 2015/09/30 - 18:09:33, Recibo No. R001493079, Operación No. 01E410930024

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kYEoeywxyA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA
SIGLA : AGROHUELLA LTDA
N.I.T.:900109722-4
DIRECCION COMERCIAL:MERCAR BG 1 LC 8
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7486520
TELEFONO COMERCIAL 3: 3216361002
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :MERCAR BG 1 LC 8
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lahuellaltda@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:lahuellaltda@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7486520
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3216361002
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00146369
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024177 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2007/08/09	JUNTA DE SOCIOS	ARM	00025547	2007/12/12
0001417	2010/12/16	NOTARIA QUINTA	ARM	00029303	2010/12/20

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kYEoeywxyA

0001417 2010/12/16 NOTARIA QUINTA ARM 00029304 2010/12/20
0001417 2010/12/16 NOTARIA QUINTA ARM 00029305 2010/12/20
0001882 2015/08/11 NOTARIA QUINTA ARM 00038611 2015/09/21

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, AGROQUIMICOS, BIOTECNOLOGICOS, PECUARIO, SEMILLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PROCEDENTES O DIRIGIDOS AL CAMPO O A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS, PRODUCTOS PARA LA SALUD AMBIENTAL, LA SALUD ANIMAL DE CONSUMO MASIVO. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA FABRICAR, ENSAMBLAR, ALQUILAR, REPARAR, COMPRAR Y VENDER EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PRODRA: A) IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS BIEN SEA AL MAYOR O AL DETAL; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA; C) LLEVAR LA REPRESENTACION DE FIRMAS COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES DEL PAIS Y/O EXTRANJERO; LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE INMUEBLES; D) LA INVERSION DE CAPITAL EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES; E) ADQUIRIR Y ENEJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y F) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ASI COMO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES QUE LE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY Y QUE NO IMPLIQUEN ACTIVIDADES RESERVADAS POR LA LEY A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON LAS ACTIVIDADES ANTES INDICADAS EN FIN, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : $ 20,000,000.00 DIVIDIDO EN 20,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)
CONTRERAS FERNANDEZ FERNANDO C.C. 00007520758
NO. CUOTAS: 3,200.00 VALOR:$3,200,000.0

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kYEoeywxyA

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación kYEoeywxyA.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



146

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14262424545

(415)7707124899848020(8020)000014262424545

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 0 9 7 2 2 — 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Dirección electrónica: 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición: AAAA MM DD

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla: AGROHUELLA LTDA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección: MERCAR BG 1 LC 8

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6 7 4 8 5 4 0 0

45. Teléfono 2: 3 1 2 2 5 9 1 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código: 4 6 6 4

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 9 2 8

Actividad secundaria

48. Código: 4 6 2 0

49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 9 2 8

Otras actividades

50. Código: 1: 0 1 5 0 2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicios 1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actúa en: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARBOLEDA QUIJANO CARLOS EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-10-2013 09:24:22AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 27 de 2015
DP-POT-CUS-1463

Señor
Carlos Eduardo Arboleda Quijano
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGROPECUARIA LA HUELLA LIMITADA" ubicado en Mercar Bodega 1 Local 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1M-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Mercar.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (F-PRODUCTOS AGROPECUARIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

3 NOV 2015

Alexandra Arango M

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

198

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión: 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
16.	10	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
DORA LUZ RESTREPO O.	24576702.
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Tablasteatro048@gmail.com	3006276469.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITUD DE USO DE SUELOS.
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES.
EN LA CUAL SE DESEA VENDER ALIMENTOS Y CERVEZA. SE ANEXA CAMARA DE COMERCIO CON ACTIVIDAD MERCANTIL. Y RUT.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29870
Ciudadano: **DORA LUZ RESTREPO OROZCO**
Fecha: **2015-10-16 15:18:44**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **2**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES DATOS DEL CONTACTO.
ZULAY RESTREPO MONTOYA.
CL: 300 6276469.
DIR: CALLE 12 Nº 13-38.

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150102031 Fecha: 20150102 Hora: 17:06:39 Pagina : 1

149

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTREPO OROZCO DORA LUZ

C.C. : 00024576702
N.I.T.:00000024576702-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00158504 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CL 12 13 38
TELEFONO 1 : 3117184911
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 13 38
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117184911
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:d0r4h014@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:d0r4h014@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES
DIRECCION: CL. 12 NRO. 13-38
TELEFONO 1 : 3117184911
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00124483 DEL 28 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33998 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 31 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL ELA SEÑORA MARÍA STELLA GUTIÉRREZ GARZÓN TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA ISABEL GUZMÁN PEÑA.

QUE BAJO EL NÚMERO 34701 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ADRIANA ISABEL GUZMAN PIÑA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DORA LUZ RESTREPO OROZCO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES UBICADO EN LA CALLE 12 13-38 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 168831 Y 168833 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DORA LUZ RESTREPO OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A VENTA DE LICOR Y ALIMENTOS PREPARADOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

150

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14319779461

(415)7707212489984(8020) 000001431977946 1

3. Número de identificación Tributaria (NIT): 24576702 — 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 24576702

27. Fecha expedición: 1 9 8 2 1 1 3 0

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Quindío — 6 3

30. Ciudad/Municipio: Calarcá — 1 3 0

31. Primer apellido: RESTREPO

32. Segundo apellido: OROZCO

33. Primer nombre: DORA

34. Otros nombres: LUZ

35. Razón social:

36. Nombre comercial: TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Quindío — 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 13 38

42. Correo electrónico: dorahola@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 1 7 1 8 4 9 1 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 1 0 0 9 1 7					1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	4																

53. Código:

54- Régimen simplificado impuesto nacional consumo r

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código:

Exportadoras

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. Núm. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 1 0 7

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Dora Luz Restrepo O.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ANDRADE ECHEVERRY ALVARO
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 07-11-2014 03:53:14PM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO

151

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 27 de 2015
DP-POT-CUS-1464

Señora
Dora Luz Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TORTAS NEGRAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES" ubicado en la Calle 12 No.13-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENORDE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

152

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28730
Ciudadano: CARLOS JULIO CORREDOR PANDIÑO
Fecha: 2015-10-19 09:04:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 19 de Octubre de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapie A
Subdirectora de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: CARLOS JULIO CORREDOR FANDIÑO, con c.c.# 7.496.166 de Armenia Q,, solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado Sastreria de Carlos Corredor Fandiño, ubicada en la Calle 14 # 13-23 de Armenia Q

Actividad Principal: Confeccion de Prendas de vestir - excepto prendas de vestir.

Anexo: Copia decamara de comercio

Atentamente:

Carlos julio corredor fandiño

Carlos Julio Corredor Fandiño
c.c.# 7.496.166
cel 3207588590

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370330005 Fecha: 20150330 Hora: 08:24:59 Pagina : 1

153

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREDOR FANDINO CARLOS JULIO

C.C. : 00007496166
N.I.T.:00000007496166-8

MATRICULA NO: 00055608 DEL 8 DE MAYO DE 1991
DIRECCION: CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO 1 : 3207588590
TELEFONO 3 : 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:julio258@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:julio258@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDINO
DIRECCION: CL. 14 NRO. 13-23
TELEFONO 1 : 3207588590
TELEFONO 3 : 3207588590
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00055607 DEL 8 DE MAYO DE 1991
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.83315 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 27 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DI RECCION AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDINO, UBICANDOSE EN LA CALLE 14 13 23 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

154

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1467

Señor
Carlos Julio Corredor Fandiño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SASTRERIA DE CARLOS JULIO CORREDOR FANDIÑO" ubicado en la calle 14 No.13-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

18 NOV 2015

Sandra Milena Arias

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Lina C.O.

155

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28771
Ciudadano: IVAN BOTERO GOMEZ S.A
Fecha: 2015-10-19 11:12:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

IVAN BOTERO GOMEZ S.A.

Armenia, Quindio
Octubre 19 2015

Dra.
Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora de Planeacion
Alcaldia de Armenia

ASUNTO: Solicitud Para Certificado Uso de Suelos Area Produccion IBG S.A.

Reciba un Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito realizar la solicitud para la elaboracion del certificado de uso de suelos, para el predio ubicado en el Kilometro 4, Via vereda el caimo, donde se encuentra ubicada el area de produccion Ivan Botero Gomez S.A.

Esta solicitud se realiza para la actualizacion del permiso de vertimientos del predio mencionado anteriormente.

Agradeciendo su colaboracion

Cordialmente

Manuel Felipe Londoño Arboleda
Director Area Produccion IBG S.A.

IVAN BOTERO GOMEZ S.A.
NIT. 890.001.600-3
AREA DE PRODUCCION

180 + 468

156

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.483.670**
TORO TORO

APELLIDOS

MARIA DORIS

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1953**

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ENE-1975 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00374-M-0024813725 00374 M 44813725

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
IVAN BOTERO GOMEZ S.A
Fecha expedición: 2015/10/09 - 15:58:54, Recibo No. R001495456, Operación No. 01D421009094

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tXK1oHISqr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : IVAN BOTERO GOMEZ S.A
N.I.T.:890001600-3
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 20 14 - 56
FAX COMERCIAL: 7418200
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7418200
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 20 14 - 56
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@ibg.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:contabilidad@ibg.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7418200
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7418200

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00013034 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 1 DE JULIO DE 1977
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001019 DE Notaria

********** CONTINUA **********

3a. de Armenia DEL 1 DE JULIO DE 1977 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 1977 BAJO EL NUMERO 00001161 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: IVAN BOTERO GOMEZ & CIA LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001268 DE Notaria 3a. de Armenia DEL 22 DE MAYO DE 1985 , INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00002645 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : IVAN BOTERO GOMEZ & CIA LTDA POR EL DE : IVAN BOTERO GOMEZ & CIA LTDA ALMACENES I.B.G. LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005408 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00014091 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : IVAN BOTERO GOMEZ & CIA LTDA ALMACENES I.B.G. LTDA POR EL DE : IVAN BOTERO GOMEZ E.U.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 DE Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : IVAN BOTERO GOMEZ E.U. POR EL DE : IVAN BOTERO GOMEZ S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005408 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00014091 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINAN DOSE IVAN BOTERO GOMEZ EMPRESA UNIPERSONAL.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 DE Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : Sociedad Anonima SE TRANSFORMO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD ANONIMA DENOMINAN DOSE IVAN BOTERO GOMEZ S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000237	1980/02/19	Notaria 3a.	de Armenia	00001940	1980/02/19
0001801	1982/09/30	Notaria 3a.	de Armenia	00002742	1981/10/01
0000588	1982/03/24	Notaria 3a.	de Armenia	00002566	1982/03/29
0001597	1983/07/18	Notaria 3a.	de Armenia	00003493	1984/08/09
0001811	1984/08/09	Notaria 3a.	de Armenia	00003495	1984/08/09
0002766	1985/10/09	Notaria 3a.	de Armenia	00002770	1986/01/17
0001626	1986/05/21	Notaria 3a.	de Armenia	00002181	1986/06/25
0002764	1986/08/21	Notaria 3a.	de Armenia	00002256	1986/08/25
0003975	1986/11/25	Notaria 3a.	de Armenia	00004319	1986/12/01

********** CONTINUA **********

0001003	1987/03/20	Notaria 3a. de Armenia		00004564	1987/03/24
0002536	1990/06/04	Notaria 3a. de Armenia		00007247	1990/06/04
0005883	1990/12/31	Notaria 3a. de Armenia		00007748	1991/01/08
0002716	1992/09/01	Notaria 2a. de Armenia		00009418	1992/09/02
0003561	1992/11/05	Notaria 2a. de Armenia		00009620	1992/11/12
0003696	1992/11/12	Notaria 2a. de Armenia		00009633	1992/11/19
0001914	1993/05/26	Notaria 2a. de Armenia		00010286	1993/06/01
0002795	1993/07/29	Notaria 2a. de ARMENIA		00010496	1993/08/04
0004794	1995/10/27	Notaria 2a. de ARMENIA		00012968	1995/11/01
0005407	1996/11/01	Notaria 2a. de ARMENIA		00014090	1996/11/25
0005408	1996/11/01	Notaria 2a. de ARMENIA		00014091	1996/11/25
0000000	1998/10/07	Junta de Socios en ARME		00015937	1998/10/14
0004255	2001/12/26	Notaria 2 DE ARMENIA		00019055	2001/12/28
0004255	2001/12/26	Notaria 2 DE ARMENIA		00019056	2001/12/28
0001863	2002/05/30	Notaria 2 de Armenia		00019511	2002/05/31
0000016	2004/05/04	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00021671	2004/05/18
0000018	2004/10/01	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00022168	2004/11/18
0000023	2005/04/11	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00022751	2005/05/04
0000023	2005/04/11	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00022752	2005/05/04
0000025	2005/06/27	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00022946	2005/07/01
0000026	2005/07/05	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00022960	2005/07/07
0000038	2006/11/20	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00024356	2006/11/23
0000044	2007/06/08	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00025053	2007/06/19
0000052	2008/09/15	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00026526	2008/10/06
0000053	2008/11/04	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00026684	2008/11/27
0000057	2009/07/01	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00027486	2009/08/03
0000058	2010/01/15	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00028139	2010/02/12
0000080	2014/12/10	JUNTA DIRECTIVA	ARM	00036552	2014/12/15

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y DE TODO TIPO DE MUEBLES PARA EL HOGAR, LA OFICINA Y LA INDUSTRIA, EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, ASI COMO LA PRODUCCION, FABRICACION, TRANSFORMACION DISTRIBUCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELLOS; B) LA REOPRESENTACION AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; C) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERESES EN PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSION EN BIENES MUEBLES BONOS, VALORES BURSATILES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE

********** CONTINUA **********

DE DERECHOS DE CREDITO; D) LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES TENDIENTES A SU VENTA; E) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y / O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACION DE LOS MISMOS; F) LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES O SIMPLEMENTE PARTICIPAR EN LA CREACION DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJEUCTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL REPRESENTNTE LEGAL CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR Y VENDER LOS ELEMENTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DESCRITO. IGUALMENTE, PODRA IMPORTARLOS Y EXPORTARLOS, PODRA ADEMAS INVERTIR EN TITULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS COMPANIAS Y FUSIONARSE CON ELLAS, O TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD PARAGRAFO TERCERO: IGUALMENTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DIENERO EN PRESTAMO A INTERES, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTRO DE MARCAS PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPA; U APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER TIPO; EJECER LA RESPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUANTA DE TERCEROS EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.-- .

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tXK1oHISqr

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$3,396,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :$6,792.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$3,396,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :$6,792.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$3,396,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500,000.00
VALOR NOMINAL :$6,792.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
BOTERO GOMEZ IVAN DE JESUS	C.C.00004366454
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
MARTHA EUGENIA MEJIA DE BOTERO	C.C.00041896070
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
MEJIA MEJIA CLAUDIA	C.C.00041903885
PRESIDENTE	
BOTERO GOMEZ IVAN DE JESUS	C.C.00004366454
VICEPRESIDENTE	
MARTHA EUGENIA MEJIA DE BOTERO	C.C.00041896070
SUPLENTE DEL GERENTE	
FERNANDO GONZALEZ ORTIZ	C.C.00093364369

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
ANDREA BOTERO MEJIA	T.I.00000001058
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	

********** CONTINUA **********

LUIS MIGUEL VELASQUEZ GALLEGO C.C.00007529894
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
STEFANIA BOTERO MEJIA C.C.00041948164

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL
TORO TORO MARIA DORIS C.C.00024483670
QUE POR ACTA NO. 0000023 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ABRIL DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00022764 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE
MEJIA MEJIA CLAUDIA C.C.00041903885
QUE POR ACTA NO. 0000074 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE MAYO DE 2014 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035604 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE
DOMINGUEZ BENITEZ MARTHA CECILIA C.C.00024581440

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS B) LA JUNTA DIRECTIVA, Y C) EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: (A...D) E) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICION DE BIENES RAICES Y PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE DOS MIL (2. 00 0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA TRANSACCION.(F...M).

GERENTE, PERIODO Y SUPLENTES: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE

********** CONTINUA **********

SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA Y COMO TAL EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ASUNTOS ESTARA DIRECTAMENTE SUBORDINADO A LA JUNTA DIRECTIVA Y DEBERA OIR Y ACATAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY O CON LOS ESTATUTOS SEA NECESARIO Y EN TAL OBRAR DE ACUERDO CON ELLOS. EL PERIODO DEL GERENTE SERA DE UN ANO, PERO PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTES PERSONALES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ELEGIDOS EN LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL.

ATRIBUCIONES: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIETNES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPANIA ; D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE, ASI COMO LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPANIA. EL GERENTE PRESENTARA ADEMAS EN FORMA INMEDIATA LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A CUALQUIER MES DEL ANO CUANDO LO SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA. E)...BALANCES: EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA ANO, SE PRODUCIRA UN BALANCE DE PRUEBA PORMENORIZADO DE LAS CUENTAS DE LA COMPANIA, QUE SERA PRESENTADO POR EL GERENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. F) CONSTITUIR LOS MANDATARIOS QUE ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLE LAS FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO; G) DESIGNAR EN CASOS URGENTES, LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA INMEDIATA A LA JUNTA DIRECTIVA; H) CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS DE ADQUISICION O ENAJENACION DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA; I) ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; J) ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACION DE LA SOCIEAD; L) EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, PODRA COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, BIENES INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD DARLOS EN PRENDA GRAVARLOS O HIPOTECARLOS , ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR NATURALEZAO DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS PAGARLOS,

********** CONTINUA **********

PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC, COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES CUALQUIR DERECHOS DE LA COMPANIA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR NOVAR, RECIBIR, INTERPONER, LOS RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURIDICA O NATURAL, ETC Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; M) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; N) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTIA SEA INFERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA TRANSACCION OBSERVANDO SIEMPRE LAS LIMITACIONES Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, CUANDO LA OPERACION SUPERE DICHA CUANTIA REQUIERE NECESARIAMENTE DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 Notaria 2 DE ARMENIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00019055 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SANCHEZ LOPEZ ORLANDO	C.C.00007535188

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035796 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
SANCHEZ FRANCO OSCAR EDUARDO	C.C.00009772000

CERTIFICA:

ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CORREA CAÑAVERAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA 1.094.883.939 DE ARMENIA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 21 NO. 21-10. AGENCIA DORADA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR FELIPE BOTERO GUZMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANIA DE 75. 094. 150 DE LES. AGENCIA DUITAMA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR LA SEÑOR JUAN

********** CONTINUA **********

MANUEL MANOSALVA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.377.989 DE DUITAMA. AGENCIA SOGAMOSO: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR LA SEÑOR JUAN MANUEL MANOSALVA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 74.377.989 DE DUITAMA. AGENCIA BUGA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JAIME ANDRES LINARES JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 9.869.997 DE PEREIRA. AGENCIA TULUA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JAIME ANDRES LINARES JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 9.869.997 DE PEREIRA. AGENCIA CHINCHINA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MARTINEZ BETANCOURT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 7.535. 268 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 35247 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 21 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO ACTA NUMERO 73 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE MARZO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LOS SIGUIENTES CAMBIOS PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE LAS AGENCIAS RELACIONADAS A CONTINUACION: AGENCIA DORADA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL JAIME ANDRES LINARES JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 9.869,997 DE PEREIRA. AGENCIA BUGA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO ERASO VASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 94. 481. 248 DE BUGA. ,ANDRES LINARES JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA

QUE EL DIA 14 DE MAYO DE 2014 LA SEÑORA MARTHA CECILIA DOMINGUEZ BENITEZ, PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE REVISORA FISCAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD IVAN BOTERO GOMEZ S.A.

QUE BAJO EL NUMERO 35691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 28 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO ACTA NUMERO 75 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 05 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS RELACIONADAS A CONTINUACION: AGENCIA DORADA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR LA SEÑORA VIVIANA SERRANO CARDOZO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA # 1. 105. 677. 607 DE ESPINAL. AGENCIA MOCOA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO OBANDO CABRERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA # 88. 279. 412 DE OCAÑA. AGENCIA DUITAMA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR LA SEÑORA LEADY MARCELA BERNAL VILLAMARIN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA # 46. 457. 147. DE DUITAMA. AGENCIA SOGAMOSO: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR LA SEÑORA LEADY MARCELA BERNAL VILLAMARIN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA # 46.457.147 DE DUITAMA. AGENCIA CALI: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JULIAN VERGARA GALLEGO, IDENTIFICADO CON CEDULA # 75.062.818 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUANTRA UBICADA EN LA CALLE 12 # 6- 36. AGENCIA CALI: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JULIAN VERGARA GALLEGO, IDENTIFICADO CON CEDULA # 75.062.818 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 11 # 8- 21. AGENCIA TUNJA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR OSCAR EDUARDO ROJAS VILLANUEVA,

********** CONTINUA **********

IDENTIFICADO CON CEDULA # 7.311.990 DE CHIQUINQUIRA. AGENCIA ZIPAQUIRA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR MAURIX RONEY BENITEZ IBAGUE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA #7.184. 476 DE TUNJA. AGECIA MANIZALES 1: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CESAR AUGUSTO CORREA CAÑAVERAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #1.094.883.939 DE ARMENIA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 22 # 24-25. AGENCIA PASTO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUGO ARMANDO DELGADO RIVERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 16.453.798 DE YUMBO.

QUE BAJO EL NUMERO 35587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 11 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 76 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 01 DE JULIO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE AGENCIA EN LA CIUDAD DE JAMUNDI, UBICADA EN LA CALLE 13 # 10-11, LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR ELKIN GIOVANY VEGA VERGARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 79.718. 912 DE SANTA FE DE BOGOTA. Y CAMBIO DE ADMINISTRADORES EN LAS SIGUIENTES AGENCIAS: AGENCIA NEIVA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA VIVIANA SERRANO CARDOZO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 1. 105. 677. 607 DE ESPINAL. AGENCIA DORADA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL TOBACIA QUINTERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 91. 236. 479 DE BUCARAMANGA. AGENCIA MANIZALES 1: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR OMAR VANEGAS ZULUAGA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 10.264.056 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 22 # 24-25. AGENCIA VILLAVICENCIO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALZATE SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.087.336 DE MANIZALES. AGENCIA PASTO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE DIAZ DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 12.998.150 DE PASTO. AGENCIA PITALITO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA SULENI HERNANDEZ BETANCOURT, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA #36.066.459 DE NEIVA.

QUE BAJO EL NUMERO 36209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 24 DE DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 78 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE AGENCIA EN LA CIUDAD DE MOSQUERA, UBICADA EN LA CALLE 20 # 4-18 BARRIO VILLANUEVA, MUNICIPIO DE MOSQUERA, LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE HEINER DUARTE VERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 9.739.915 DE ARMENIA. Y CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LA AGENCIA MOCOA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA LUZ ENID MEDINA BENAVIDES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 39.557.730 DE GIRARDOT.

QUE BAJO EL NUMERO 36306 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 79 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE LA APERTURA DE

********** CONTINUA **********

AGENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS, UBICADA EN LA CARRERA 18 # 12-05 BARRIO LAS AMERICAS, LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA LUZ ENID MEDINA BENAVIDES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 39.557.730 DE GIRARDOT. Y CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LA AGENCIA RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: AGENCIA DOSQUEBRADAS: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN PINILLA ESCOBAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 75. 072. 728 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA SIMON BOLÍVAR CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO LOCAL 19B. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN PINILLA ESCOBAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.072. 728 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 8#2 3- 36. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRAD POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN PINILLA ESCOBAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.072.728 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 19 # 10-41. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN PINILLA ESCOBAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.072.728 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 71 # 26-21 CENTRO COMERCIAL ÉXITO DE CUBA LOCAL #2. AGENCIA JAMUNDI: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUGO ARMANDO DELGADO RIVERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 16.543.798 DE YUMBO. AGENCIA BUGA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR DIDIER MARIN QUINTERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 7.529.078 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 36552 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 80 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE IPIALES, UBICADA EN LA CARRERA 7 # 11-54 CENTRO, LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO PARRA SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 10.139.461 DE PEREIRA. Y CAMBIO DE ADMINISTRADOR EN LA AGENCIA PASTO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO PARRA SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 10.139. 461 DE PEREIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 36842 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 29 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 81 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 ENERO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADORES EN LAS SIGUIENTES AGENCIAS: AGENCIA MANIZALES: 1. LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JULIAN VERGARA GALLEGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #75.062.818 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 22 # 24- 25. AGENCIA CALI: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MARTINEZ BENTACOURT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #7.535.268 DE ARMENIA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 12 # 6- 36. AGENCIA CALI: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUMBERTO MARTINEZ BETANCOURT, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #

********** CONTINUA **********

7.535.268 DE ARMENIA LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 11 # 8-21. AGENCIA CHINCHINA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR OMAR VANEGAS ZULUAGA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 10. 264. 056 DE MANIZALES. AGENCIA GIRARDOT: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR ALEXANDER BARRAGAN CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #5.992. 328 DE ROVIRA (T). AGENCIA ESPINAL: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CARLOS FERNANDO TOVAR CORTES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 11.220.997 DE GIRARDOT.

QUE BAJO EL NUMERO 36944 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 82 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE FEBRERO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, UBICADA EN LA CALLE 14 # 11-89.

QUE BAJO EL NUMERO 37342 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 21 DE ABRIL DE 2015, QUE BAJO EL NUMERO 37533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 25 DE 2015, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 84 DEL 06 DE ABRIL DE 2015 DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LAS SIGUIENTES AGENCIAS: AGENCIA PUERTO TEJADA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA ADRIANA ALEJANDRA VELASCO MOSQUERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 25.349.244 DE CALDONO (CAUCA). AGENCIA JAMUNDI: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BELALCAZAR DAZA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 31. 891. 357 DE CALI. AGENCIA PALMIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUGO ARMANDO RIVERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #16.453.798 DE YUMBO. AGENCIA BUGA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO POSSO BLANDON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #16.763.518 DE CALI. AGENCIA TUNJA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑOR SIERVO GOMEZ ESPINEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #74.370.378 DE DUITAMA. AGENCIA CHINCHINA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JHON FREDY LOAIZA FRANCO, IDENTIFICADO CON CEDULAS DE CIUDADANÍA #9.696. 560 DE ANSERMA. AGENCIA NEIVA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR NESTOR EDUARDO SARMIENTO PRADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #93.371.004 DE IBAGUE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 6 #7-81. AGENCIA NEIVA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR NESTOR EDUARDO SARMIENTO PRADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #93.371.004 DE IBAGUE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 6# 6- 64. AGENCIA DOSQUEBRADAS: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALZATE SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #75.087.336 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA SIMON BOLÍVAR CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO LOCAL 19B. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALZATE SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA #75.087.336 DE MANIZALES,

********** CONTINUA **********

LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CARRERA 8 # 2 3- 36. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALZATE SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.087.336 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 19#10-41. AGENCIA PEREIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO ALZATE SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.087.336 DE MANIZALES, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 71 # 26-21 CENTRO COMERCIAL ÉXITO DE CUBA LOCAL #2.

QUE BAJO EL NUMERO 37533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 25 DE 2015, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 85 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LAS SIGUIENTES AGENCIAS: AGENCIA VILLAVICENCIO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR OSCAR MAURICIO VERA PASCUAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 17.347. 461 DE VILLAVICENCIO. AGENCIA PASTO: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR GIOVANNY ARBEY DORADO RECALDE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 98. 394. 906 DE PASTO. AGENCIA IPIALES: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR GIOVANNY ARBEY DORADO RECALDE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 98.394.906 DE PASTO. AGENCIA SANTANDER: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO PARRA SALAZAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 10.139.461 DE PEREIRA. AGENCIA POPAYAN: LA CUAL SER ADMINISTRADA POR EL SEÑOR HUGUIÑO EDDER DIAZ GUZMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.097.390.628 DE CALARCA.

QUE BAJO EL NUMERO 38307 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 13 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBIO ACTA NUMERO 86 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 06 DE JULIO DE 2015 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LAS SIGUIENTES AGENCIAS: AGENCIA GIRARDOT: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE HUMBERTO ARISTIZABAL RAMIREZ , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 10.265.132 DE MANIZALES. AGENCIA IBAGUE: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR ALEXANDER BARRAGAN CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 5.992.328 DE ROVIRA (T). AGENCIA MOSQUERA: LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR FERNANDO ARTURO ARIZA CHACON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 79.107.628 DE SANTA FE DE BOGOTA. AGENCIA MANIZALES 2 (IVAN BOTERO GOMEZ SA No 2): MATRICULA MERCANTIL No 00106687 LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SEÑOR FERNANDO ALBERTO OCAMPO ALARCON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA # 10.099.933 DE PEREIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 38571 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBIÓ ACTA NUMERO 87 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE

********** CONTINUA **********

APRUEBA EL CAMBIO DE ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: AGENCIA BUGA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR BORIS LOZANO NUÑEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 94.474.809 DE BUGA. AGENCIA CHINCHINA: LA CUAL SERÁ POR EL SEÑOR JORGE ELIAS ZULUAGA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 75.097.885 DE MANIZALES. AGENCIA PALMIRA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JORGE HEINER DUARTE VERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 9.739. 915 DE ARMENIA. AGENCIA DORADA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR EL SEÑOR JHON FREDY LOAIZA FRANCO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 9.696.560 DE ANSERMA. AGENCIA PUERTO TEJADA: LA CUAL SERÁ ADMINISTRADA POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BELALCAZAR DAZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 31.891.357 DE CALI.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : IVAN BOTERO GOMEZ S.A.
MATRICULA NO. 00066932 DEL 11 DE JUNIO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : IVAN BOTERO GOMEZ S.A
MATRICULA NO. 00201831 DEL 24 DE AGOSTO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
IVAN BOTERO GOMEZ S.A
Fecha expedición: 2015/10/09 - 15:58:54, Recibo No. R001495456, Operación No. 01D421009094

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tXK1oHISqr

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación tXK1oHISqr.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015100271 65 **Nro Matrícula: 280-172212**

Pagina 1

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 03:52:44 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL CAIMO

FECHA APERTURA: 15-05-2006 RADICACIÓN: 2006-6038 CON: ESCRITURA DE: 11-05-2006

CODIGO CATASTRAL: 630010003000031107000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA No: 1069 de fecha 08-05-2006 en NOTARIA 3 de ARMENIA LOTE NUMERO DOS (2) con área de 5.216.45 M2 (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

1) MARIA PAULINA Y GERMAN ALONSO ALVAREZ SERRANO ADQUIRIERON: EL 25% CADA UNO: ALICIA SERRANO DE ALVAREZ ADQUIRIO EL 50% EN LA SUCESION DE ALONSO ALVAREZ MAYA, POR VALOR DE $60.000.000.00, POR ESCRITURA 4618 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE MARZO DE 2002. - POR ESCRITURA 1610 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2003. SE ACTUALIZO AREA Y LINDEROS SEGUN CERTIFICADO DE MEDIDA DEL 29 DE JULIO DE 2003 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. II) ALONSO ALVAREZ MAYA ADQUIRIO POR COMPRA A WILLIS DE COLOMBIA S.A. POR VALOR DE $36.570.000.00, POR ESCRITURA 1864 DEL 8 DE ABRIL DE 1.998 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE MAYO DE 1.998. III) WILLYS DE COLOMBIA S.A. ADQUIRIO POR FUSION DE SOCIEDAD HECHA CON AUTOTRADING S.A.POR ESCRITURA 123 DEL 19 DE ENERO DE 1.996 DE LA NOTARIA 5 DE PEREIRA, REGISTRADA EL 5 DE MARZO DE 1.996. IV.) AUTOTRADING S.A. VERBICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 110 DEL 16 DE ENERO DE 1.967 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE JULIO DE 1.967. AUTO TRADING S.A. VERBRICO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 3768 DEL 10 DE JULIO DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.965. AUTO TRADING S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LIBIA BARRIOS DE CORREAL PRIMITIVO, LUZ MARINA Y DILIA ELOISA CORREAL BARRIOS, EN $1.80.000.000.00, POR ESCRITURA #780 DE 12 DE FEBRERO DE 1.996, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1995. V.) PRIMITIVO CORREAL BARRIOS, LIBIA BARRIOS DE CORREAL, LUZ MARINA Y DILIA ELOISA CORREAL BARRIOS, ADQUIRIERON EN NUEVE LOTES ASI: PRIMITIVO CORREAL BARRIOS Y LIBIA BARRIOS DE CORREAL, ADQUIRIERON TRES LOTES EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GABRIEL MURILLO CEBALLOS, EN $3.012.000.00 POR ESCRITURA #2661 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1962 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1962. VI.) PRIMITIVO CORREAL BARRIOS, ADQUIRIO DOS LOTES CON OTROS INMUEBLES POR COMPRA A MARIA INES MARTINEZ DE RAMIREZ, EN $200.000.00, POR ESCRITURA #3434 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1968, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1968. VII.) LUZ MARINA Y DILIA ELOISA CORREAL BARRIOS, ADQUIRIERON CINCO LOTES POR COMPRA A FRANCISCO JOSE, JOSE MANUEL, MARIA DORIS, MARIA DOLLY, MORA Y MARIA DORA QUINTERO ARBELAEZ, EN $1.500.000.00 POR ESCRITURA #735 DE 15 DE MARZO DE 1965, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE MARZO DE 1965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: R

1) LOTE DOS (2)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integracion y otros)

1) 280660

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-05-2006 Radicación: 2006-6038

Doc: ESCRITURA 1069 del 08-05-2006 ARMENIA - NOTARIA 3 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0615 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

A: ALVAREZ SERRANO GERMAN ALONSO	CC 80407668	X
A: ALVAREZ SERRANO MARIA PAULINA	CC 39774203	X
A: SERRANO DE ALVAREZ ALICIA	CC 20302093	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-02-2007 Radicación: 2007-280-6-3542

Doc: ESCRITURA 382 del 16-02-2007 ARMENIA - NOTARIA TERCERA VALOR ACTO: $20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 235002015100271 65 Nro Matricula: 280-172212

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 03:52:44 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ALVAREZ SERRANO GERMAN ALONSO CC 80407068

DE ALVAREZ SERRANO MARIA PAULINA CC 39774203

DE SERRANO DE ALVAREZ ALICIA CC 20902083

A: MEJIA DE BOTERO MARTA EUGENIA CC: 41.896.070 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8549 DE 27-11-2004 PROFERIDA POR LA S.N.R.(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de sus documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-280-1-90047 FECHA: 21-10-2015

EXPEDIDO EN: Armenia

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

167

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1468

Señor
Manuel Felipe Londoño Arboleda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IVAN BOTERO GOMEZ S.A" ubicado en el Kilometro 4 Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industria, Uso Principal Industrial, Almacenamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Escobar
7551403
11-12-2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Revíso: Lina C.O

168

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28799
Ciudadano: YESTERBAY GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 2015-10-19 14:42:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 19 Octubre de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapie

Cordial saludo:

Yo, Yesterbay Gonzalez Hernandez identificado con numero de cedula 18'496.812 de Armenia solicito por medio del presente documento Uso de suelo por preexistencia para el establecimiento HOTEL MARBEL con NIT 0000001849681 2-8 con direccion Calle 16 20-76

Firma
Quien Recibe

Firma 18496812
Quien entrega
7499865

ANEXO. Camara de comercio, Sayco Acimpro e impuestos municipales

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
19	10	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Yesterbay Gonzalez Hernandez	18'496.812
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Yesterbay73@hotmail.com	312 8231911

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud de certificado de uso de suelo por preexistencia

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

170

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1633920 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1633920 Caja: 501 Valor Pagado 124,875.00
Fecha 24-FEB-2015

Avaluo:

Predio 03 001194702 HOTEL MARBEL
Tercero: 18496812 GONZALEZ HERNANDEZ YESTERDAY
Direccion CALLE 16 20-76 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 16 20-76 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
501 Industria y Comercio	105713	2015	124,875.00
502 Avisos y Tableros	19162		
		Total:	124,875.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Laboro JBALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANZA Fecha del Sistema
Terminal WORKSAEA-PC:Administrador 24-FEB-2015 11:20 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
24 FEB 2015 2
Recibido con $30.

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

71

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

organización sayco-acinpro

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

COLOMBIA

ACODEM

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14866159-9

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014866159(3902)0015500000(96)20150610

FECHA LIMITE DE PAGO :	2015-06-10
TOTAL A PAGAR :	$ 155.000,oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
20010300700083	15496812-5	MARBEL	RESIDENCIAS	YESTERSA Y GONZALEZ HERNANDEZ

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CL 18 20 76	2128941 [illegible]	ARMENIA	ARMENIA	214001	2015-05-08

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicación Musical	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 12.917	2015-12-31	2015-12-31	$ 155.000

TOTAL $ 155.000,oo

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

OBSERVACIONES:

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

EXITO ARMENIA CENT
TEL:3216298209

121306
SAYCO Y ACINPRO 155.000
Factura: 000000000014866159
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> $ 155.000
EFECTIVO 160.000

FACTURAS APROBADAS
Fac 014866159 Aprv:744211 BANCO:
CAMBIO 5.000

DISCRIMINACION TARIFAS IVA
TARIFA BASE/IMP IVA
COMPRA
*00% 155000 0
TOTAL* 155000 0

ATENDIDO POR: KAREN M F
TIQUETE:05CF 000115501
RES.DIAN# 110000561640 DEL 17/OCT/2013
RANG.AUT.05CF 000109546 al 000999999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9
CONSERVA TU TIRILLA PARA TUS CAMBIOS
PARA TUS RECLAMOS LLAMA AL 741-26-19

Evalua tu experiencia de compra en
Exito y podras ganar Tarjetas regalo
Ingresa a www.encuestaexito.com

CONSERVA TU TIRILLA DE COMPRA
PARA TODOS LOS CAMBIOS DE MERCANCIA
LEER REGLAMENTO
10/JUN/2015 16:06 0628 05 0198 8747

Ud. dejo de ganar 0 puntos
por no pasar su tarjeta Puntos Exito

628 2 E L L
GRACIAS POR PREFERIRNOS

AUT 10 2015 16:06:23 OCT 13.2
CORRESPONSAL
EXITO ARMENIA
CLL 19 17-27
[illegible]

BANCO POPULAR

RECAUDO

REFERENCIA 2622
FACTURA : 000000000014866159

** PAGO FACTURA **

TRANSACCION EXITOSA

*** CLIENTE ***

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

172

Número de operación:01E520219003 Fecha: 20150219 Hora: 08:07:32 Pagina : 1.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ HERNANDEZ YESTERBAY

C.C. : 00018496812
N.I.T.:00000018496812-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00166761 DEL 25 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CALLE 16 20-76
TELEFONO 1 : 3128341196
TELEFONO 2 : 7459865
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 16 20-76
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128341196
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL MARBEL
DIRECCION: CLL 16 NRO. 20-76
TELEFONO 1 : 3128341196
TELEFONO 3 : 7459865
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00023221 DEL 30 DE ABRIL DE 1982
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35942 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUIS ALBERTO GONZALEZ SANTAMARÍA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE YESTERBAY GONZALEZ HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESIDENCIAS MARBEL UBICADO EN LA CALLE 16 20-76 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NÚMERO 163596 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL YESTERBAY GONZALEZ HERNANDEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESIDENCIAS MARBEL EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL MARBEL.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 1 de 3

ACTA No. 304 - SS

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita — Fecha: Día / Mes / Año — Hora iniciación — Motivo

Inicial: 12. Junio 2012. _____ — Solicitud: X.

1er Control: ___ ___ ___ _____ — Queja: ___

2do Control: ___ ___ ___ _____ — Vigilancia y Control: ___

RAZÓN SOCIAL: HOTEL NORBEL.

NIT: 1349681Z-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 23331

DIRECCIÓN: calle 16 # 20-76 Comuna: 4.

TELÉFONO: 3123341196. Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Residencias, hospedaje Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL: Esteban Gonzalo H. C.C. No. 19496812

TELÉFONO: 3123341196 Correo Electrónico: Esteban-13@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Esteban Gonzalo H. C.C. No. 19496812.

TELÉFONO: 3123341196 Correo Electrónico: _____

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: — Total: 2.

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál: _____

Capacidad: Personas atendidas: ____ Habitaciones / dormitorios: 15. Mesas: ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	Mejorar aseo.
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	Mejorar aseo.
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	0	
2.0	RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	NA.	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
2.8	El establecimiento procesa y/o comercializa productos farmacéuticos y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío	NA.	
2.9	El establecimiento procesa y/o comercializa sustancias químicas y afines y cuenta con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA.	
2.10	El establecimiento realiza procedimientos invasivos y cuenta con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA.	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	Mejorar aseo.
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA.	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 2 de 3

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	NA	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	NA	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	NA	Higiene oral
3.11	Lavavajillas / lavacopas	NA	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos especificos para potabilizar el agua	NA	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	NA	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	NA.	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos liquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	NA.	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	NA.	
5.4	Certificación destino final de residuos liquidos (aceites usados, reactivos incluyendo liquidos de revelado y fijado).	NA.	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	
7.0	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	NA.	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-002)	NA	
8.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	NA	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	NA.	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	NA.	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
9.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos especificos para la limpieza y desinfección de áreas	1	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	1.	
9.3	Existencia de productos quimicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	0	cuplan diario/.
9.4	Los productos quimicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos quimicos	1	
10.0	EQUIPOS		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
11.0	MUEBLES Y ENSERES		
11.1	Muebles y enseres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	1	
12.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
12.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
12.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	NA	
12.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros	1	
13.0	RECURSO HUMANO		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	NA	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	NA.	
14.0	SALUD OCUPACIONAL		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	NA	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 22/09/2010 Versión: 002 Página: 3 de 3

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	NA.	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1.	
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	
16.0	AGUA DE USO RECREATIVO		
16.1	La piscina cumple con las normas de calidad del agua para uso recreativo, proferidas en la resolución 1618 de 2010	NA	
16.2	La piscina cumple con las buenas prácticas sanitarias	NA.	

17.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria	43.	41,95.	

18.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

1.8/9.3

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

19.0 OBSERVACIONES

Mejorar el aseo.

20.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 18 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

21.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

22.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 9:00, del (día) 12, mes de Julio, del año 2012 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: [illegible]	Nombre: Amanda Gutiérrez
C.C. 5496812	C.C. 24.620.134
Cargo: [illegible]	Cargo: Tec. Saneamiento
Firma: [illegible]	Firma: [signature]

176

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1469

Señor
Yesterbay Gonzalez Hernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL MARBEL" ubicado en la Calle 16 No.20-76 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No.00023221 del 30 de Abril de 1982, Recibo de Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.1633920 del 24 de Febrero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.384 del 10 de Junio del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoria H-TURISMO.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O MOTEL.

DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Yesterbay Gonzalez Hernandez
1549631?.1.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lina 177

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28818
Ciudadano: CARLOS ALBERTO PARRA TABARES
Fecha: 2015-10-19 15:32:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 19 Octubre del 2015

Señores
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldia de Armenia
Ciudad

Ref: Certificado de uso de suelo

Cordial Saludo

Por medio de la presente le solicito a ustedes el certificado de uso de suelo del predio ubicado en la Calle 11 N°16-28 de actividad principal mantenimiento y reparación de vehículos automotores con nombre de dicha actividad Taller Carlos Parra.

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

Carlos Parra T.
CARLOS ALBERTO PARRA TABARES
C.C. 14968822
DIR: Calle 11 N16-28
Armenia, Quindío

28 oct 2015

178

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO 2015
RUES - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E561016017 Fecha: 20151016 Hora: 16:00:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARRA TABARES CARLOS ALBERTO

C.C. : 00014968822
N.I.T.:00000014968822-3

MATRICULA NO: 00202785 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015
DIRECCION: CL 11 16 28
TELEFONO 1 : 7453423
TELEFONO 2 : 3154434140
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 16 28
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453423
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3154434140
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:capt.1607@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:capt.1607@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE OCTUBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 7,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER CARLOS PARRA
DIRECCION: CL 11 16 28
TELEFONO 1 : 7453423
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00202786 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE OCTUBRE DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 28 de 2015
DP-POT-CUS-1470

Señor
Carlos Alberto Parra Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER CARLOS PARRA" ubicado en la calle 11 No.16-28 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 16 de Octubre del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

04 NOV 2015

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

04- NOV. /2015

Lina 180

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
20	octubre	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligénciar por el ciudadano)

Petición	Solicitud uso del suelo	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Lina Maria Duarte ceballos	1121852097.
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3122210259

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

solicito uso de suelos edificio hotel
Cafe Real. Cra 18 # 21-32.
armenia Quindio

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28954
Ciudadano: LINA MARIA DUARTE
Fecha: 2015-10-20 15:40:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Berrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

29-oct
1478

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640114026 Fecha: 20151001 Hora: 09:02:43 Pagina : 1

181

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUARTE CEBALLOS LINA MARIA

C.C. : 01121852092
N.I.T.:000011218520 92-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00162204 DEL 5 DE JUNIO DE 2009
DIRECCION: CR 18 21 32
TELEFONO 1 : 7443055
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 21 32
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7443055
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:linadu_17@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:linadu 17@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 14,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : NUEVO HOTEL CAFE REAL
DIRECCION: CR 18 21 32
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00167108 DEL 12 DE ABRIL DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 14 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 14,900,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38913 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 19 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LINA MARIA DUARTE (ARRENDATARIA) CEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE WILLIAN HERNAN TRUJILLO PERDOMO OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD HOTEL CAFÉ REAL CONVISION S.A.S. (ARRENDADOR), EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO NUEVO HOTEL CAFÉ REAL UBICADO EN LA CR 18 21-32 DE ARMENIA, POR UN TERMINO DE DURACION DE 12 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

QUE BAJO EL NUMERO 39608 DE LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL GISELA ALEXANDRA ZAPATATA VANEGAS ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD HOTEL CAFÉ REAL CONVISION S. A.S. CEDE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INSCRITO BAJO EL NUMERO 38913 A FAVOR DE WILLIAM HERNAN TRUJILLO PERDOMO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO NUEVO HOTEL CAFÉ REAL UBICADO EN LA CR 18 21-32 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

182

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

183

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 29 de 2015
DP-POT-CUS-1478

Señora
Lina Maria Duarte Ceballos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NUEVO HOTEL CAFÉ REAL" ubicado en la carrera 18 No.21-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, Cuenta con 10 dias habiles a partir de la fecha de recibido este concepto, para presentar la etapa de consulta preliminar del mismo. (si no se cumple con los terminos exigidos en el decreto 095 del 2014 o en lo dispuesto en el acuerdo 019 del 2009, se entendera desitida la solicitud y en consecuencia se determina definitiva la incompatibilidad del uso del suelo especifico).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28955
Ciudadano: **DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ**
Fecha: **2015-10-20 15:43:22**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **2**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia Quindio, 20 de octubre de 2015-10-20

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

DRA Claudia Milena Hincapié Álvarez

Sub-directora de planeación municipal

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted (es) para solicitarle la certificación del uso del suelo del establecimiento con las siguientes caracteristicas:

-Nombre del establecimiento

Tienda naturista la casa verde en Armenia

-Nombre del Propietario

DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ

-Nit

11.323.878-6

-Dirección del establecimiento:

CRR 13 No 17-19 CENTRO TEL: 7414639

-Ciudad

Armenia Quindio

Le agradezco su pronta colaboración

DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ

CC 11.323.878 De Girardot

Propietario

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ
Fecha expedición: 2015/10/20 - 15:18:44, Recibo No. R001497978, Operación No. 01D421020073

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Qhjqm55ffl

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARZON RAMIREZ DIEGO MAURICIO
C.C. : 00011323878
N.I.T.:00000011323878-6
MATRICULA NO: 00202510 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DIRECCION: CRA 13 NRO 17 19
TELEFONO 1 : 7414639
TELEFONO 2 : 3104075813
TELEFONO 3 : 3146209586
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NRO 17 19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414639
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104075813
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dimauro230@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dimauro230@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,100,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA
DIRECCION: CR 13 17 19
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00153448 DEL 25 DE ENERO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015

********** CONTINUA **********

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 153831 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL BELLA NURY ROMERO SANCHEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO MEDICO NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 39350, DEL LIBRO VI, EL DÍA 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA BELLA NURY ROMERO SANCHEZ TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DEL SEÑOR CORREA OCAMPO JORGE ANDRES, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA " UBICADO EN LA CR 13 17 19, DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 39724, DEL LIBRO VI, EL 27 DE JUNIO DEL 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR CORREA OCAMPO JORGE ANDRES TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA VALENCIA SALAZAR CONSUELO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA " UBICADO EN LA CR 13 17 19, DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39759 DEL LIBRO VI, DEL REGISTRO DEL 29 DE JULIO DE 2014 SE INSCRIBIO DUCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA VALENCIA SALAZAR CONSUELO TRANSFIRIO A TITULO DE COMPRAVENTA EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA" A FAVOR DE LA SEÑORA PINEDA IDA LENY.

QUE BAJO EL NÚMERO 40835 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL DÍA 30 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA IDA LENY PINEDA TRANSFIRIÓ A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE EL SEÑOR DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DIEGO MAURICIO GARZON RAMIREZ

Fecha expedición: 2015/10/20 - 15:18:44, Recibo No. R001497978, Operación No. 01D421020073

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Qhjqm55ffl

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación Qhjqm55ffl.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Qhjqm55ffl



Armenia, Octubre 29 de 2015
DP-POT-CUS-1479

Señor
Diego Mauricio Garzon Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE EN ARMENIA" ubicado en la Carrera 13 No.17-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

186

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28996
Ciudadano: JHON ALBEIRO TEJADA
Fecha: 2015-10-21 08:11:56
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 02
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindio Octubre 21 del 2015

Doctora

Claudia Milena Hincapié

Planeación Municipal

Le solicito me sea autorizado el uso de suelos a mi predio ubicado carrera 21 Numero 23-15 Barrio Berlín dedicado a mi profesión de Latonería, Pintura, fibra de vidrio.

Este negocio es lo que me da el sustento.

Anexo copia de la Cámara de Comercio, Saico y asimpro, Dian

Sinceramente,

Jhon Albeiro Tejada

Jhon Albeiro Tejada

cc9´956.678

3113115124 Celular

24 oct

Armenia, Quindio Octubre 21 del 2015

Doctora

Claudia Milena Hincapié

Planeación Municipal

Le solicito me sea autorizado el uso de suelos a mi predio ubicado carrera 21 Numero 23-15 Barrio Berlín dedicado a mi profesión de Latonería, Pintura, fibra de vidrio.

Este negocio es lo que me da el sustento.

Anexo copia de la Cámara de Comercio, Saico y asimpro, Dian

Sinceramente,

Jhon Albeiro Tejada cc9´956.678

189

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TEJADA BARRERA JHON ALBEIRO
Fecha expedición: 2015/10/21 - 08:36:05, Recibo No. R001498090, Operación No. 01D421021006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 77FyRXJuDS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TEJADA BARRERA JHON ALBEIRO
C.C. : 00009956678
N.I.T.:00000009956678-9
MATRICULA NO: 00186730 DEL 26 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 21 NRO.23-15
TELEFONO 1 : 3207277277
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 NRO.23-15
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207277277
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****
** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A **
** LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR **
** EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE **
** MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2014 **
****

CERTIFICA :

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FIBRIAUTOS Y LATAS DEL QUINDIO
DIRECCION: CRA 21 NRO.23-15
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186731 DEL 26 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 8 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 77FyRXJuDS

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 77FyRXJuDS.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TEJADA BARRERA JHON ALBEIRO

Fecha expedición: 2015/10/21 - 08:36:05, Recibo No. R001498090, Operación No. 01D421021006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 77FyRXJuDS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 23500201510035097 **Nro Matrícula: 280-98340**

Página 1

Impreso el 27 de Octubre de 2015 a las 04:00:25 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 22-08-1994 RADICACIÓN: 94-0012529 CON: ESCRITURA DE: 13-05-1994

CODIGO CATASTRAL: 630010003000001005000 COD CATASTRAL ANT: 00 03 0001 0005 000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DE 27.20 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA EL EDEN, DEL AREA URBANA DE ARMENIA, POR CUARENTA Y TRES CON TREINTA (43.30) COSTADO DERECHO, POR EL COSTADO IZQUIERDO 43.50 METROS Y POR EL FONDO EN EXTENSION DE 28.50 METROS. TOTAL 1.200 MQ. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2282 DE 13 DE MAYO DE 1994 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)

COMPLEMENTACION:

I. CARLOS ARTURO ISAZA TORO, ADQUIRIO LA TOTALIDAD CON OTRO LOTE POR COMPRA A BEATRIZ ARANGO DE VEJA, EN $150.000.00 POR ESCRITURA # 2282 DE 13 DE MAYO DE 1994, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. II. BEATRIZ ARANGO DE VEJA, ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME ARANGO GUTIERREZ, Y VICTORIA EUGENIA ARANGO DE JARAMILLO, EN $90.000.00 POR ESCRITURA # 999 DE 09 DE MAYO DE 1981, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1982. III. JAIME ARANGO GUTIERREZ, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR EXTENSION POR DONACION QUE DE LA NUDA PROPIETARIA LE HIZO EDUARDO ARANGO PALACIO, EN $640.000.00 POR ESCRITURA # 2535 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1975, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1975. IV. EDUARDO ARANGO PALACIO, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO TORO PATIO Y HOOVER BOTERO BAENA, EN $80.000.00 POR ESCRITURA # 12 DE 4 DE ENERO DE 1974, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 08 DE ENERO DE 1974. V. VICTORIA EUGENIA ARANGO DE JARAMILLO, ADQUIRIO EL OTRO LOTE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JAIME ARANGO GUTIERREZ, EN $10.000.00, POR ESCRITURA # 2878 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1975, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1975. ESTA VENTA FUE RATIFICADA POR EL SEÑOR EDUARDO ARANGO PALACIO. VI. JAIME ARANGO GUTIERREZ, ADQUIRIO COMO SE DIJO EN EL NUMERAL III Y DE ALLI AL NUMERAL IV, LA TRADICION ES LA MISMA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: R

1) VALDIVIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

41267

41231

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-07-1994 Radicación: 12526

Doc: ESCRITURA 2282 del 13-05-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ISAZA TORO CARLOS ARTURO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-11-1994 Radicación: 19226

Doc: ESCRITURA 5375 del 08-11-1994 ARMENIA - NOTARIA 2 VALOR ACTO: $15.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAZA TORO CARLOS ARTURO X

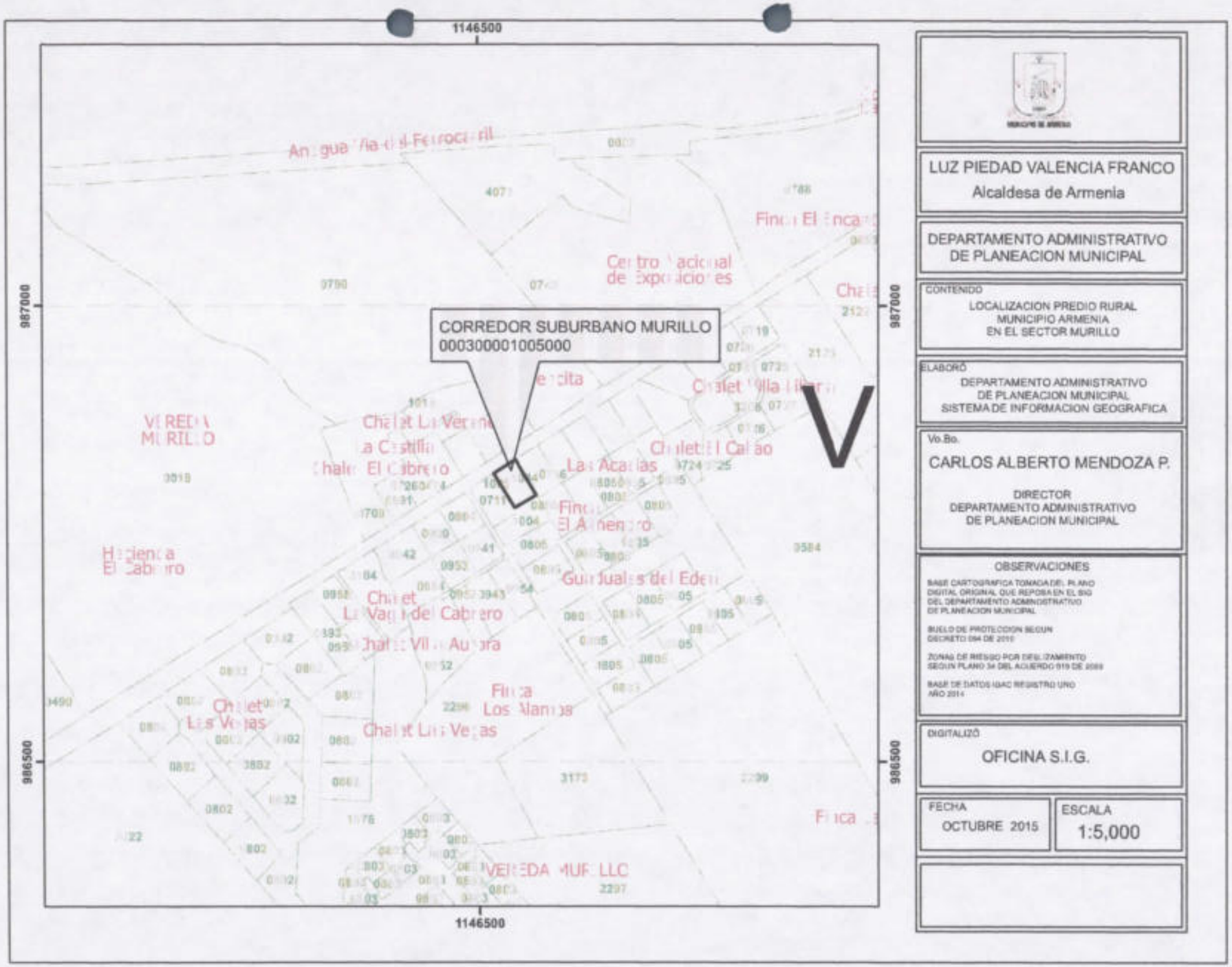
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 01-09-1996 Radicación: 96-14079

Doc: ESCRITURA 1382 del 19-07-1996 ARMENIA - NOTARIA 4A VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

SUPERINTENDENCIA



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION PREDIO RURAL
MUNICIPIO ARMENIA
EN EL SECTOR MURILLO

ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

BUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
OCTUBRE 2015	1:5,000

92

193

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 29 de 2015
DP-POT-CUS-1481

Señor
Jhon Albeiro Tejada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FIBRIAUTOS Y LATAS DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 21 No.23-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 26 de Junio del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

lina

194

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29013
Ciudadano: CARLOS IVAN MEJIA VERA
Fecha: 2015-10-21 09:41:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 21 de Octubre de 2015

Doctora
Claudia Milena Mincapie A
Subdirectora de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso del suelo

YO: Carlos Ivan Mejia Vera, con c.c.# 1.094.906.851, propietario del establecimiento denominado Ventanilla Klicho ubicado en la Cra 13 # 18-39 local 01 de Armenia Q, solicito - comedidamente, concepto en la referencia.

Actividad Principal: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por - alimentos y bebidas o tabaco

Anexo copia de certificado de camara de comercio 2015

Atentamente:

Carlos Ivan Mejia

Carlos Ivan Mejia Vera
c.c.# 1.094.906.851
cel3044077041

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

195

Número de operación:01D420520007 Fecha: 20150520 Hora: 09:02:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA VERA CARLOS IVAN

C.C. : 01094906851
N.I.T.:00001094906851-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00196956 DEL 15 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CRR 13 # 18-39 LC 1
TELEFONO 1 : 3044077041
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRR 13 # 18-39 LC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3044077041
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sis@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sis@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA KLICHE
DIRECCION: CRR 13 # 18-39 LC. 1
TELEFONO 1 : 7322977
TELEFONO 2 : 3044077041
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196957 DEL 15 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 15 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO

196

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 29 de 2015
DP-POT-CUS-1482

Señor
Carlos Ivan Mejia Vera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA KLICHE" ubicado en la Carrera 13 No.18-39 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Luis A Sánchez
12-10-2015
10Y40 A.M

197

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE29079
Ciudadano: MUEBLES PARAISO
Fecha: 2015-10-21 15:31:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Muebles Paraiso

Armenia. Quindío 21-10-2015

Doctora

Claudia Milena Hincapié Álvarez

La presente es para pedirle el favor y nos puede dar el certificado de uso de suelos para el almacén Muebles Paraíso numero de nit 7559536-1 ubicado en la calle 22 # 17-31..

Agradeciendo la atención prestada

Luz Stella Galvis
Administradora.

Muebles Paraiso
Gerardo Antonio Correa Galvis
REVISADO

7342180 telefono

30-oct
1485

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA GALVIS GERARDO ANTONIO

C.C. : 00007559536
N.I.T.:00000007559536-1

MATRICULA NO: 00191186 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CLL 22 # 17-31 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3136348642
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22 # 17-31 LOCAL 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136348642
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:clientes-mueblestmuebles@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:clientes-mueblestmuebles@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 201
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : $ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUEBLES PARAISO ARMENIA
DIRECCION: CLL 22 # 17-31 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3136348642
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191187 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Octubre 30 de 2015
DP-POT-CUS-1485

Señora
Luz Stella Galvis.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUEBLES PARAISO ARMENIA" ubicado en la calle 22 No.17-31 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O